JURISDICCION

60

MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS

INDICE

Política del Ministerio de Hacienda y Finanzas 3
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 10
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 11
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 12
Programa por Unidad Ejecutora 13
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 14
Unidad Ejecutora 7170 Ministerio de Hacienda y Finanzas 14
Programa 1 Actividades Centrales Hacienda y Finanzas 14
Unidad Ejecutora 611 Dir. Gral. Oficina Gestión Pública Y Presupuesto 16
Programa 23 Gestión Presupuestaria 16
Unidad Ejecutora 613 Dir. Gral. Contaduría 20
Programa 24 Sistema de Contabilidad Gubernamental 20
Unidad Ejecutora 614 Dir. Gral. Tesorería 24
Programa 25 Administración de los Fondos del GCBA 24
Unidad Ejecutora 615 Dir. Gral. Crédito Público 27
Programa 26 Administración de la Deuda 27
Unidad Ejecutora 619 Dir. Gral. Redeterminación de Precios 32
Programa 12 Análisis de Redeterminaciones de Precios 32
Unidad Ejecutora 623 Dir. Gral. Compras y Contrataciones 36
Programa 11 Compra de Bienes y Contratación de Servicios 36
Unidad Ejecutora 642 Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos 42
Programa 2 Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46 42
Programa 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal 47
Programa 42 Protección y prevención en Medicina Laboral 50
Programa 43 Concursos, Legales y Asuntos Previsionales 54
Programa 44 Planificación y Control Operativo 58
Programa 45 Desarrollo del Servicio Civil 62
Programa 46 Relaciones Laborales 65
Unidad Ejecutora 817 Dir. Gral. Relaciones Fiscales 68
Programa 30 Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales 68
Unidad Ejecutora 6638 Dir. Gral. Unidad Informática de Admin. Financiera –DGUIAF 71
Programa 29 Desarrollo Funcional del Sistema SIGAF 71
Unidad Ejecutora 9763 D.G. Gestión de La Flota Automotor 79
Programa 22 Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires 79

Política de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos 81
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 85
Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento 86
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 87
Programa por Unidad Ejecutora 88
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 89
Unidad Ejecutora 8612 D.G de Estadísticas y Censos 89
Programa 89. Sistema Estadístico de la Ciudad 89
Programa 90. Plan Nacional de Estadística 95
Unidad Ejecutora 8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos 101
Programa 3. Actividades Comunes A Los Prog. 84.85, 86, 87 Y 88 101
Programa 84. Relaciones con la Comunidad 104
Programa 85. Desarrollo Tecnológico 113
Programa 86. Fiscalización 117
Programa 87. Recaudación Tributaria 120
Programa 88. Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria 121

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

El objetivo del Ministerio de Hacienda y Finanzas es trabajar por una Ciudad con cuentas públicas equilibradas, recursos humanos jerarquizados, y procesos y herramientas tecnológicas innovadoras para una gestión tributaria, patrimonial, económica y financiera que garantice el uso eficiente de los recursos de los vecinos

Durante el ejercicio 2021, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167-PEN/2020 el Poder Ejecutivo de la Nación, prorrogó la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 hasta el 31 de diciembre de 2021, en virtud de la pandemia declarada por la OMS en relación con el virus COVID-19 (Coronavirus). Por su parte, la Ciudad hizo lo propio en el mismo sentido.

Esta situación y en virtud del proceso de adaptación de manera urgente de los recursos que llevó la mutación del virus SARS-CoV2, como así también la reestructuración de recursos hacia el sistema de vacunación, llevó a la necesidad de incrementar y reorientar recursos hacia áreas críticas además de resolver y mitigar la caída de la recaudación debido a la baja de la actividad económica.

Los efectos de la pandemia seguirán impactando en 2022 para lo cual continuaremos trabajando en profundizar la eficiencia en los recursos y gastos de la Ciudad.

Destacamos a continuación las actividades de mayor relevancia que se desarrollaron y las que se proyectan para el próximo ejercicio en pos de lograr los objetivos del Ministerio.

La Subsecretaría de Gestión de Recursos llevó a cabo diversas acciones y proyectos tendientes a hacer más efectivos sus procesos.

En el marco de la emergencia sanitaria, participa en la revisión de los protocolos de seguridad e higiene de los hospitales, el control y seguimiento de licencias médicas originadas por los testeos positivos, el desarrollo de un circuito administrativo agilizando el pago de las suplencias de guardia y de todos aquellos servicios que se

brindan ante la mencionada emergencia, tales como hoteles y centros de aislamiento, entre otras, como así también en los procesos de incorporación de profesionales de la salud para dar respuesta a las necesidades de atención.

En el marco de la Carrera de la Administración Pública, se implementó la segunda promoción de grado, mecanismo automático frente al cumplimiento de tres evaluaciones de desempeño positivas y reunir una determinada cantidad de créditos de capacitación, lo que refuerza la transformación cultural y promueve la jerarquización de los servidores públicos. Asimismo, se incrementó el porcentaje de personal alcanzado por sistemas de control de presentismo e integración del control biométrico con la carga de licencias, generando transparencia en el registro y optimizando la detección de irregularidades en el cumplimiento.

En esta línea y en un contexto de restricción presupuestaria es sumamente importante continuar con la implementación de controles y mejoras en los procesos de RRHH e integraciones entre sistemas tendientes a generar eficiencias en la liquidación de haberes del personal. En concordancia y en pos de mejorar la comunicación entre los empleados y GCABA, se continuará perfeccionando las herramientas que permite mantener un canal directo de comunicación con nuestros servidores públicos a través de la experiencia digital, que permite agilizar y facilitar el proceso de registración y administración de licencias médicas y administrativas de todos los escalafones dentro del Gobierno de la Ciudad.

La Subsecretaría de Gestión Operativa continuó trabajando con el entendimiento de que la eficiencia y transparencia en los procedimientos de Compras Públicas son pilares en la gestión del gasto. En este sentido, los Convenios Marco han probado su idoneidad a tal fin, por lo que se profundizó su uso, no solo en cantidad y montos adjudicados, sino también en cantidad de reparticiones contratantes y proveedores participantes encontrándose vigente a la fecha 55 Convenios Marcos.

De igual modo, se continúa trabajando en el desarrollo y ampliación del Sistema Buenos Aires Compras (BAC), a fin de incorporar nuevas funcionalidades a su plataforma.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

En línea con lo expuesto, se continuará trabajando en la sensibilización y formación de compradores y tomadores de decisiones, con el fin de alentar la compra inteligente y el consumo responsable como contribución transversal a la gestión de gobierno en materia de sustentabilidad y se hará foco en brindar herramientas a compradores y a tomadores de decisiones del Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes y servicios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que faciliten la incorporación de criterios de sustentabilidad con enfoque de género en los distintos procesos de adquisición, como así también a fomentar el incremento de proveedoras o emprendedoras que soliciten el "Sello Empresa Mujer".

Por otra parte, se continuará con la coordinación y administración eficiente del parque automotor, destacando las tareas relacionadas con mantener una dotación óptima, la compra y control del gasto en combustible y lubricantes, el mantenimiento y reparación y los seguros de la Flota Automotor.

En materia informática, entre las acciones más significativas se realizarán adecuaciones y ajustes al sistema de contrataciones electrónicas de obra pública acompañando la nueva Ley de Obras Públicas de la Ciudad y la funcionalidad de redeterminación de precios y se avanzará con nuevas funcionalidades en los módulos de Obras, SIGAF, BAC y BI en Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE). Se realizará la implementación con SIGAF y la integración con BAC en AUSA, como así también la integración BAC en Lotería de Buenos Aires. En el sistema BAC, se continuará con el desarrollo con una lógica de seguridad basada en la tecnología Blockchain que otorgue inviolabilidad a las transacciones críticas de los procesos de licitación o contratación. Asimismo se prevé incorporar herramientas de inteligencia artificial para desarrollar ayudas en línea que faciliten la operación en funciones tales como utilización de precios de referencia o sugerencias para el armado de pliegos, entre otras .

En concordancia con la mejora en la disponibilidad de información de calidad para la toma de decisiones, de manera rápida, ágil y oportuna, incorporaremos también nuevas herramientas tecnológicas que permitan estimar el impacto presupuestario de los incrementos por redeterminación de precios en los contratos del GCABA.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Entre las prioridades de la Subsecretaría de Hacienda, además de dar continuidad a la administración eficiente de los recursos y gastos en un contexto de pos pandemia, que se prevé seguirá impactando en 2022, destacamos a continuación las que se desarrollarán en el próximo ejercicio:

En materia presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en la Ley 6170, profundizar el trabajo efectuado en la visibilización de las acciones presupuestarias destinadas a mujeres y promover la igualdad entre géneros y el respeto a la diversidad sexual en la red programática de cada Jurisdicción/Entidad. Asimismo, se ha logrado un gran progreso en materia de descentralización operativa del Sistema Presupuestario y de Gestión Pública, generando que las acciones a desenvolver en el marco de este programa se deban revisar y actualizar para acompañar este proceso en forma consistente.

Con el objetivo de brindar a los contribuyentes mayor facilidad y rapidez en la recaudación tributaria, se continuará con el proceso de automatización del Cash Flow y un esquema de pago por interbanking de embargos judiciales y cuotas alimentarias. Asimismo, se avanzará en la automatización de procedimientos a fin de obtener resultados más eficientes, como ser masificar la emisión de cheques electrónicos, continuar con el desarrollo y la implementación del Cash Flow en BI, incorporar seguimiento detallado y regularización del saldo de otras cuentas y seguir trabajando en los esquemas y criterios de pagos, adecuándolos a las variables y necesidades del contexto económico.

Con el fin de potenciar los pagos electrónicos y teniendo en cuenta que el contexto demanda fuertemente este tipo de canales, se trabajó en conjunto con la Subsecretaría de Experiencia Digital en el diseño de un nuevo Portal de Pagos que mejora la experiencia del vecino a la hora de abonar sus trámites. El mismo se encuentra en desarrollo y se espera tenerlo productivo durante 2022.

Adicionalmente, se está trabajando en conjunto con el Ministerio de Transporte en el proyecto de Estacionamiento Regulado y Ecobici, el cual requiere un servicio de cobranza a medida debido a la naturaleza del servicio y al gran volumen de transacciones que se espera tener. En consecuencia, se está llevando a cabo una

licitación con el objetivo de tener productivo el servicio a partir de 2022.

Por otra parte, la Subsecretaría, en coordinación con el área de eficiencia, promoverá acciones a fin de promover el equilibrio fiscal conteniendo el gasto corriente, generando alternativas de ahorro y oportunidades de nuevos ingresos.

En cuanto a la Subsecretaría de Finanzas, esta trabajará en garantizar un perfil de deuda sostenible para la Ciudad, consolidando alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos del período 2021-2024 y asegurando participación activa en consejos federales de carácter financiero y/o fiscal. Asimismo, con el objeto de suavizar el perfil de vencimientos, se prevé utilizar la autorización prevista en la Ley Nº 5876 para efectuar operaciones de administración de pasivos.

En términos fiscales, se promueve el fortalecimiento del federalismo fiscal y la articulación con la Administración Pública Nacional y las provincias. Por ello, es un compromiso de la jurisdicción trabajar en el marco de la Comisión Federal de Impuestos una nueva ley de coparticipación federal con el esquema de capacidades fiscales y necesidades de gasto.

Esta administración adhirió en la definición de las políticas presupuestarias en el marco del proyecto de reforma a la Ley de Responsabilidad Fiscal, que fija límites al gasto y establece reglas generales de comportamiento fiscal, con el fin de dotar de una mayor transparencia a la Gestión Pública. En este escenario, se elaborará y/o difundirá la información según los criterios establecidos por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, regulado por la Ley 25.917 y modificatorias.

Por último, también forma parte de la actividad de la Subsecretaría participar de manera activa en aquellos proyectos y/o procesos que se encuentren en discusión o sean impulsados en el marco de consejos federales constituidos de carácter financiero y/o fiscal.

En materia de recaudación, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos trabajará para incrementar en forma sostenida los ingresos tributarios propios en

términos reales, en el marco de una administración tributaria que promueva el crecimiento del sector productivo de la Ciudad y la modernización tecnológica.

Durante el presente ejercicio, AGIP ha continuado las acciones tendientes al uso de la tecnología para facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los vecinos y contribuyentes, apuntando además a fomentar reglas de juego claras y equitativas entre los actores económicos de la Ciudad. En esa línea, el modelo a seguir está basado en las nuevas tendencias a nivel mundial atadas al cambio de paradigma vigente, que establece la implementación de un mayor y mejor servicio a través de plataformas WEB cuyo propósito es que el contribuyente pueda resolver sus trámites en forma remota tratando de disminuir considerablemente el número de operaciones del tipo presencial. Asimismo, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos hace especial hincapié en el uso de tecnologías que ayudan a fomentar la fiscalización tanto presencial como electrónica y que generen un aumento de la percepción del riesgo fiscal para los contribuyentes porteños situaciones que traen aparejado el crecimiento en la recaudación.

En sintonía con lo anteriormente descrito, se potenciará el uso de una App Mobile AGIP que acerque al contribuyente a la Administración Gubernamental, dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Por otro lado, se prevé para el próximo ejercicio continuar profundizando las innovaciones tecnológicas desarrolladas por el organismo que persiguen la eficiencia en la administración tributaria y la lucha contra la evasión.

Por su parte, desde la Dirección General de Estadísticas y Censos, a los relevamientos habituales que ya son parte de esta repartición y que devienen en informes y publicaciones de reconocimiento público generalizado, previendo para el 2022, se culminarán las acciones tendientes a concretar el Cambio de Base del Índice de Precios de Consumo de la Ciudad (IPCBA) en función de las modificaciones a la canasta representativa del consumo de los hogares de la Ciudad que surgen de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017-2018. Se están llevando a cabo tareas de recálculo de ponderaciones, revisión de la cobertura geográfica,

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

incorporación de nuevos informantes y productos y reclasificación de los ítems de la canasta para adaptarlos a los nuevos estándares internacionales, permitiendo, con el criterio adoptado, establecer a partir de 2022 las actualizaciones en contenidos, cantidades y valorización de las Canastas de Consumo y las Líneas de Indigencia y Pobreza de la Ciudad, que son utilizadas para obtener trimestralmente indicadores de pobreza por ingresos.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
60						**MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**	**5.757.839.686**	**9.775.391.649**	**300.499.103**	**0**	**0**	**0**	**15.833.730.438**
60	0					.	5.757.839.686	9.775.391.649	300.499.103	0	0	0	15.833.730.438
60	0	0					5.757.839.686	0	300.499.103	0	0	0	6.058.338.789
60	0	0	611			DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	153.844.561	0	12.611.041	0	0	0	166.455.602
60	0	0	611	23		Gestión Presupuestaria	153.844.561	0	12.611.041	0	0	0	166.455.602
60	0	0	611	23	0	Gestión Presupuestaria	153.844.561	0	12.611.041	0	0	0	166.455.602
60	0	0	613			DIR.GRAL.CONTADURIA	597.092.351	0	50.268.697	0	0	0	647.361.048
60	0	0	613	24		Sistema de Contabilidad Gubernamental	597.092.351	0	50.268.697	0	0	0	647.361.048
60	0	0	613	24	0	Sistema de Contabilidad Gubernamental	597.092.351	0	50.268.697	0	0	0	647.361.048
60	0	0	614			DIR.GRAL. TESORERIA	346.868.732	0	33.138.076	0	0	0	380.006.808
60	0	0	614	25		Administración de los Fondos del Gcba	346.868.732	0	33.138.076	0	0	0	380.006.808
60	0	0	614	25	0	Administración de los Fondos del Gcba	346.868.732	0	33.138.076	0	0	0	380.006.808
60	0	0	615			DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO	38.303.064	0	0	0	0	0	38.303.064
60	0	0	615	26		Administración de la Deuda	38.303.064	0	0	0	0	0	38.303.064
60	0	0	615	26	0	Administración de la Deuda	38.303.064	0	0	0	0	0	38.303.064
60	0	0	619			DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	44.160.730	0	0	0	0	0	44.160.730
60	0	0	619	12		Analisis de Redeterminaciones de Precios	44.160.730	0	0	0	0	0	44.160.730
60	0	0	619	12	0	Analisis de Redeterminaciones de Precios	44.160.730	0	0	0	0	0	44.160.730
60	0	0	623			DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES	422.276.896	0	15.082.836	0	0	0	437.359.732
60	0	0	623	11		Compra de Bienes y Contratación de Servicios	422.276.896	0	15.082.836	0	0	0	437.359.732
60	0	0	623	11	0	Compra de Bienes y Contratación de Servicios	422.276.896	0	15.082.836	0	0	0	437.359.732
60	0	0	642			SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1.512.298.987	0	122.660.786	0	0	0	1.634.959.773
60	0	0	642	2		Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46	375.725.130	0	5.026.805	0	0	0	380.751.935
60	0	0	642	2	0	Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46	375.725.130	0	5.026.805	0	0	0	380.751.935
60	0	0	642	41		Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	522.610.212	0	30.427.193	0	0	0	553.037.405
60	0	0	642	41	0	Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	522.610.212	0	30.427.193	0	0	0	553.037.405
60	0	0	642	42		Protección y prevención en Medicina Laboral	245.289.606	0	44.043.574	0	0	0	289.333.180
60	0	0	642	42	0	Protección y prevención en Medicina Laboral	245.289.606	0	44.043.574	0	0	0	289.333.180
60	0	0	642	43		Concursos, Legales y Asuntos Previsionales	150.602.704	0	16.800.445	0	0	0	167.403.149
60	0	0	642	43	0	Concursos, Legales y Asuntos Previsionales	150.602.704	0	16.800.445	0	0	0	167.403.149
60	0	0	642	44		Planificación y Control Operativo	97.780.717	0	15.194.142	0	0	0	112.974.859
60	0	0	642	44	0	Planificación y Control Operativo	97.780.717	0	15.194.142	0	0	0	112.974.859
60	0	0	642	45		Desarrollo del Servicio Civil	90.451.043	0	8.550.653	0	0	0	99.001.696
60	0	0	642	45	0	Desarrollo del Servicio Civil	90.451.043	0	8.550.653	0	0	0	99.001.696
60	0	0	642	46		Relaciones Laborales	29.839.575	0	2.617.974	0	0	0	32.457.549
60	0	0	642	46	0	Relaciones Laborales	29.839.575	0	2.617.974	0	0	0	32.457.549
60	0	0	817			DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES	23.444.607	0	0	0	0	0	23.444.607
60	0	0	817	30		Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	23.444.607	0	0	0	0	0	23.444.607
60	0	0	817	30	0	Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	23.444.607	0	0	0	0	0	23.444.607
60	0	0	6638			D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF	953.285.174	0	0	0	0	0	953.285.174
60	0	0	6638	29		Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	953.285.174	0	0	0	0	0	953.285.174
60	0	0	6638	29	0	Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	953.285.174	0	0	0	0	0	953.285.174
60	0	0	7170			MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	785.405.041	0	66.737.667	0	0	0	852.142.708
60	0	0	7170	1		Actividades Centrales de Hacienda y Finanzas	785.405.041	0	66.737.667	0	0	0	852.142.708
60	0	0	7170	1	0	Actividades Centrales de Hacienda y Finanzas	785.405.041	0	66.737.667	0	0	0	852.142.708
60	0	0	9763			D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	880.859.543	0	0	0	0	0	880.859.543
60	0	0	9763	22		Flota Automotor del Gob de la Ciudad de Bs As	880.859.543	0	0	0	0	0	880.859.543
60	0	0	9763	22	0	Flota Automotor del Gob de la Ciudad de Bs As	880.859.543	0	0	0	0	0	880.859.543

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
60	**0**	**0**		**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**	**0**	**0**	**11**	**32**	**12**	**17**	**0**	**0**	**404**	**628**	**1**	**1**	**140**	**14**	**25**	**5**	**1**	**4**	**0**	**0**	**1**	**0**	**595**	**701**
60	0	0	611	DIRECCIÓN GENERAL OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	15	16	0	0	3	0	6	2	0	0	0	0	0	0	**24**	**18**
60	0	0	613	DIRECCIÓN GENERAL CONTADURÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	105	134	0	0	22	3	0	0	0	0	0	0	0	0	**127**	**137**
60	0	0	614	DIRECCIÓN GENERAL TESORERÍA	0	0	0	0	11	16	0	0	25	65	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**45**	**81**
60	0	0	615	DIRECCIÓN GENERAL CRÉDITO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**1**
60	0	0	619	DIRECCIÓN GENERAL REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**1**
60	0	0	623	DIRECCIÓN GENERAL COMPRAS Y CONTRATACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	34	25	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**44**	**25**
60	0	0	642	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0	0	11	32	1	0	0	0	141	290	0	1	5	2	17	3	1	4	0	0	0	0	**176**	**332**
60	0	0	817	DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES FISCALES	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**3**	**2**
60	0	0	6638	DIRECIÓN GENERAL UNIDAD INFORMATICA DE ADMINISTERIOFIN - DIRECIÓN GENERAL UIAF	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**2**
60	0	0	7170	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	0	0	0	0	0	1	0	0	60	86	0	0	46	7	2	0	0	0	0	0	1	0	**109**	**94**
60	0	0	9763	DIRECIÓN GENERAL GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	0	0	0	0	0	0	0	0	18	8	1	0	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**64**	**8**
60	**0**	**602**		**ADMINISTERIOGUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**762**	**979**	**0**	**1**	**32**	**2**	**122**	**37**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**918**	**1022**
60	0	602	8612	DIRECIÓN GENERAL ESTADÍSTICAS Y CENSOS	0	0	0	0	0	0	0	0	82	125	0	0	9	0	8	1	0	0	0	0	0	0	**99**	**126**
60	0	602	8618	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	1	0	0	680	854	0	1	23	2	114	36	0	0	1	1	1	1	**819**	**896**
60				**TOTAL JURISDICCIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**	**0**	**0**	**11**	**32**	**12**	**18**	**0**	**0**	**1166**	**1607**	**1**	**2**	**172**	**16**	**147**	**42**	**1**	**4**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1513**	**1723**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

Jur.	OGESE	UE	Prog.	SubP.	Proy.	Act.	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Total
60								**MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**			
60	**60**							**MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**			
60	60	623						DG. COMPRAS Y CONTRATACIONES			
60	60	623	11					Compra de Bienes y Contratación de Servicios			
60	60	623	11	0	61			FORTALECIMIENTO SISTEMA DE COMPRAS			
60	60	623	11	0	61	0	51	Fortalecimiento Sistema de Compras	Sistema	Hora	16.000
60	60	6638						DG.. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF			
60	60	6638	29					Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf			
60	60	6638	29	0	61			FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA			
60	60	6638	29	0	61	0	51	Fortalecimiento del Sistema de Administración Financiera	Sistema Desarrollado	Sistema	4
60	60	6638	29	0	62			DESARROLLO DEL SISTEMA DE DECISION E INFORMACION GERENCIAL			
60	60	6638	29	0	62	0	51	Sistema de Decisión e Información Gerencial	Sistema Desarrollado	Sistema	4

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
60						**MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**	**15.833.730.438**
60	0	0	611			DG.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	166.455.602
60	0	0	611	23		Gestión Presupuestaria	166.455.602
60	0	0	611	23	0	Gestión Presupuestaria	166.455.602
60	0	0	613			DG.CONTADURÍA	647.361.048
60	0	0	613	24		Sistema de Contabilidad Gubernamental	647.361.048
60	0	0	613	24	0	Sistema de Contabilidad Gubernamental	647.361.048
60	0	0	614			DG.TESORERÍA	380.006.808
60	0	0	614	25		Administración de los Fondos del GCBA	380.006.808
60	0	0	614	25	0	Administración de los Fondos del GCBA	380.006.808
60	0	0	615			DG.CRÉDITO PÚBLICO	38.303.064
60	0	0	615	26		Administración de la Deuda	38.303.064
60	0	0	615	26	0	Administración de la Deuda	38.303.064
60	0	0	619			DG.REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	44.160.730
60	0	0	619	12		Analisis de Redeterminaciones de Precios	44.160.730
60	0	0	619	12	0	Analisis de Redeterminaciones de Precios	44.160.730
60	0	0	623			DG.COMPRAS Y CONTRATACIONES	437.359.732
60	0	0	623	11		Compra de Bienes y Contratación de Servicios	437.359.732
60	0	0	623	11	0	Compra de Bienes y Contratación de Servicios	437.359.732
60	0	0	642			SS.DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1.634.959.773
60	0	0	642	2		Actividades Comunes a los Programas 41, 42, 43, 44, 45 y 46	380.751.935
60	0	0	642	2	0	Actividades Comunes a los Programas 41, 42, 43, 44, 45 y 46	380.751.935
60	0	0	642	41		Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	553.037.405
60	0	0	642	41	0	Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	553.037.405
60	0	0	642	42		Protección y prevención en Medicina Laboral	289.333.180
60	0	0	642	42	0	Protección y prevención en Medicina Laboral	289.333.180
60	0	0	642	43		Concursos, Legales y Asuntos Previsionales	167.403.149
60	0	0	642	43	0	Concursos, Legales y Asuntos Previsionales	167.403.149
60	0	0	642	44		Planificación y Control Operativo	112.974.859
60	0	0	642	44	0	Planificación y Control Operativo	112.974.859
60	0	0	642	45		Desarrollo del Servicio Civil	99.001.696
60	0	0	642	45	0	Desarrollo del Servicio Civil	99.001.696
60	0	0	642	46		Relaciones Laborales	32.457.549
60	0	0	642	46	0	Relaciones Laborales	32.457.549
60	0	0	817			DG.RELACIONES FISCALES	23.444.607
60	0	0	817	30		Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	23.444.607
60	0	0	817	30	0	Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	23.444.607
60	0	0	6638			DG.UNIDAD INFORMÁTICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF	953.285.174
60	0	0	6638	29		Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	953.285.174
60	0	0	6638	29	0	Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	953.285.174
60	0	0	7170			MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	852.142.708
60	0	0	7170	1		Actividades Centrales de Hacienda y Finanzas	852.142.708
60	0	0	7170	1	0	Actividades Centrales de Hacienda y Finanzas	852.142.708
60	0	0	9763			DG.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	880.859.543
60	0	0	9763	22		Flota Automotor del Gob. de la Ciudad de Bs. As.	880.859.543
60	0	0	9763	22	0	Flota Automotor del Gob. de la Ciudad de Bs. As.	880.859.543

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 1.Actividades Centrales de Hacienda y Finanzas

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales definen las políticas del sector y fijan las prioridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

A través de las distintas áreas, coordinan la ejecución de los programas que componen el mismo con el fin de optimizar la gestión, en un marco de transparencia y maximización de recursos.

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implica proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y, en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Las últimas modificaciones a la estructura del Gobierno de la Ciudad implican el abordaje de nuevas responsabilidades para el área, sumadas a las ya existentes, las cuales devienen básicamente de las definiciones emanadas de la Ley N° 70.

Por su parte la Unidad de Auditoría Interna, que integra también esta categoría programática, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Programa: 1 Actividades Centrales de Hacienda y Finanzas

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**681.299.988**
Personal Permanente	573.412.135
Personal Transitorio	49.744.613
Asignaciones familiares	1.080.228
Asistencia social al personal	9.882.037
Gabinete de autoridades superiores	46.146.778
Contratos por Tiempo Determinado	1.034.197
Bienes de consumo	**4.551.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	471.000
Textiles y vestuario	135.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	440.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	232.000
Productos de minerales no metálicos	2.000
Productos metálicos	310.000
Minerales	2.000
Otros bienes de consumo	2.959.000
Servicios no personales	**165.886.720**
Servicios básicos	29.954.560
Alquileres y derechos	3.482.937
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.106.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	75.773.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.442.323
Pasajes, viáticos y movilidad	5.487.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	57.000
Otros servicios	13.583.000
Bienes de uso	**405.000**
Maquinaria y equipo	405.000
TOTAL	**852.142.708**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO**

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa dan cumplimiento a los términos de la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, y están orientadas a vincular la información financiera y real, como soporte para el Programa de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones, el Seguimiento y la Evaluación Integral de la Gestión.

Las mismas se realizan dentro la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, el cual es el Órgano Rector del Sistema Presupuestario y del Sistema de Gestión Pública.

En los últimos ejercicios se ha desarrollado un gran progreso en materia de descentralización operativa del Sistema Presupuestario y de Gestión Pública, generando que las acciones a desenvolver en el marco de este programa se deban revisar y actualizar para acompañar este proceso en forma consistente.

Asimismo, de acuerdo la Ley N° 6170, se trabaja en la visibilización de las acciones presupuestarias destinadas a mujeres, y a promover la igualdad entre géneros y el respeto a la diversidad sexual en la red programática de cada Jurisdicción/Entidad.

Por otro lado, desde el ejercicio 2021, esta Dirección General interviene en el desarrollo de acciones para dar cumplimiento a la Ley N° 6.114 de Transparencia Presupuestaria, mediante la cual, se garantiza el acceso de la ciudadanía a la información presupuestaria. Entre las acciones más destacadas, se encuentra la producción de los informes de presupuesto para el/la ciudadano/a.

Para el ejercicio 2022 las acciones previstas serán:

Generar información oportuna para la toma de decisiones financieras, así como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO**

DESCRIPCIÓN:

proporcionar a los órganos de control interno y externo, y al vecino/a de la Ciudad en el marco de la Ley N° 104, exponiendo a través de la página web de la repartición en el portal del Gobierno de la Ciudad, con el fin de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública,

Revisar y mantener actualizado el ordenamiento normativo para la formulación, programación y seguimiento de la ejecución, evaluación y control del Presupuesto y del Sistema de Inversión Pública.

Administrar los clasificadores presupuestarios y brindar orientación respecto de su aplicación a los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.

Asesorar a los organismos intervinientes en materia presupuestaria y llevar a cabo la coordinación técnica, en el ámbito de su competencia, con las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), según lo establecido en el Decreto N° 637/GCBA/08.

Formular y proponer al organismo coordinador de los Sistemas de Administración Financiera un cronograma de actividades y las pautas metodológicas para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2023.

Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto y fundamentar su contenido.

Analizar los proyectos de presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, así como preparar el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad.

Efectuar el seguimiento de la ejecución físico financiero del presupuesto, realizando las modificaciones necesarias; llevar a cabo el análisis trimestral de la gestión y elaborarla evaluación anual del presupuesto.

Desarrollar planes de capacitación sobre los Sistemas de Gestión Pública y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO**

DESCRIPCIÓN:

Presupuesto para los distintos actores intervinientes en el proceso presupuestario.

Todas las acciones enunciadas son instrumentales.

Programa: 23 Gestión Presupuestaria

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**155.096.302**
Personal Permanente	146.999.966
Asignaciones familiares	766.727
Asistencia social al personal	2.253.490
Gabinete de autoridades superiores	5.076.119
Bienes de consumo	**1.036.100**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	225.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	191.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	599.300
Servicios no personales	**10.228.200**
Servicios básicos	410.600
Alquileres y derechos	14.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.198.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.156.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	328.700
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Bienes de uso	**95.000**
Maquinaria y equipo	95.000
TOTAL	**166.455.602**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 24.Sistema de Contabilidad Gubernamental

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

La Ley Nº 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, Capítulo V, en su art. Nº 113 establece que la Dirección General de Contaduría es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar las normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público.

De este modo, se encarga de coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

A su vez, tal como lo establece la precitada Ley N° 70 en su art. 115, tiene competencia para: dictar las normas de contabilidad para todo el Sector Público, asesorar y asistir técnicamente a todas las jurisdicciones y entidades; mantener el archivo general de la documentación financiera y administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno.

A su vez, produce y presenta anualmente ante la Legislatura, la Cuenta de Inversión, la cual, suministra información integral, única, oportuna y pública que propende a una mayor transparencia y eficacia de la gestión.

Consolida la información de la administración central y organismos descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión para conocimiento de la sociedad tanto se trate de contribuyentes, órganos de control o personas interesadas.

En concordancia con lo hasta aquí expuesto y de acuerdo a lo normado en la Ley N° 70 y su Decreto Reglamentario la Dirección General de Contaduría elabora y presenta al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables y financieros:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 24.Sistema de Contabilidad Gubernamental

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA
DESCRIPCIÓN:

Balance de Sumas y Saldos,

Balance General,

Estado de Recursos y Gastos,

Estado de Evolución del Patrimonio Neto,

Estado de Flujo de Efectivo,

Estado de la Deuda.

Y a esto se suma el Informe al Ciudadano/a según la Ley N° 6114

A los estados precitados debe agregarse la elaboración de cuadros específicos tales como: el de compatibilización presupuestario-contable; el de conciliación del resultado presupuestario y contable; el que expone el resultado económico y financiero del Sector Público y los informes sobre costos.

Conforme la aplicación de la Ley N° 6170, promulgada por Decreto N° 233-GCABA-19, y en virtud de las pautas establecidas por la OGEPU, se verá reflejado en la Cuenta de Inversión lo que las Oficinas de Gestión Sectorial (Ogeses) hayan realizado en su aperturas programáticas sobre la existencia de acciones presupuestarias destinadas a mujeres, y a promover la igualdad entre géneros y el respeto a la diversidad sexual, y el consecuente reflejo de dichas acciones en la descripción de los programas y las políticas presupuestarias

A su vez, es dable agregar que trimestralmente confecciona la información en el marco de lo normado por la Ley N° 70 en su artículo 67, en lo inherente a la remisión al Poder Legislativo del estado de la ejecución presupuestaria conjuntamente con las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 24.Sistema de Contabilidad Gubernamental

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

metas físicas y el stock de deuda pública y no pública, del mismo período.

Por otra parte, en la permanente actualización y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF); durante el próximo ejercicio se continuará conjuntamente con la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera (DGUIAF) con los desarrollos, adecuaciones y reingenierías necesarias en los diferentes módulos y proyectos; legajo de pagos, factura electrónica, bienes patrimoniales, compras internacionales, fondos a rendir, autogestión de proveedores, integración IVC-SIGAF y aquellos que pudieran surgir como consecuencia de la gestión.

Por último y como corolario de lo hasta aquí reseñado, es dable agregar que este Órgano Rector lleva adelante la ardua tarea diaria de liquidación de todo tipo de orden de pago que involucre inversiones, gastos, erogaciones, etc; que se devengan en el marco del desarrollo de la gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y atravesando transversalmente todo el Sector Público.

Programa: 24 Sistema de Contabilidad Gubernamental

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONTADURIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**584.834.398**
Personal Permanente	525.742.910
Personal Transitorio	41.529.882
Asignaciones familiares	4.090.901
Asistencia social al personal	8.494.548
Gabinete de autoridades superiores	4.976.157
Bienes de consumo	**4.591.900**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Textiles y vestuario	314.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	672.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	76.900
Productos de minerales no metálicos	145.000
Productos metálicos	290.000
Otros bienes de consumo	2.894.000
Servicios no personales	**56.652.750**
Servicios básicos	9.429.250
Alquileres y derechos	230.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.863.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.670.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	880.000
Pasajes, viáticos y movilidad	550.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	**1.282.000**
Maquinaria y equipo	1.282.000
TOTAL	**647.361.048**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 25.Administración de los Fondos del Gcba

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo administrar los fondos de la Ciudad, aplicando el Sistema de Cuenta Única previsto en el artículo 104 de la Ley Nº 70.

Para el Ejercicio 2022 se prevé continuar con el esquema de seguimiento de deuda y ejecución presupuestaria a través de la elaboración de informes mensuales que permitan analizar las variaciones de los Grandes Contratos del GCBA, como así también un esquema de seguimiento de las inversiones financieras con el fin de optimizar el rendimiento de los fondos líquidos.

Se continuará con el proceso de automatización del Cash Flow y un esquema de pago por interbanking de embargos judiciales y cuotas alimentarias. Asimismo, se avanzará en la automatización de procedimientos, a fin de obtener resultados más eficientes, como ser masificar la emisión de cheques electrónicos, continuar con el desarrollo y la implementación del Cash Flow en BI, incorporar seguimiento detallado y regularización del saldo de otras cuentas, seguir trabajando en los esquemas y criterios de pagos, adecuándolos a las variables y necesidades del contexto económico.

Durante 2022 se trabajará en un proyecto que permita habilitar las transferencias y los cheques como medios de pago con registro automático en SIR.

Con el fin de potenciar los pagos electrónicos y teniendo en cuenta que el contexto demanda fuertemente este tipo de canales, en conjunto con la Subsecretaría de Experiencia Digital se trabajó en el diseño de un nuevo Portal de Pagos que mejora la experiencia del vecino/a a la hora de abonar sus trámites. El mismo se encuentra en desarrollo, y se espera tenerlo productivo durante 2022.

Por otra parte, se está trabajando en conjunto con el Ministerio de Transporte en el proyecto de Estacionamiento Regulado y Ecobici, el cual requiere un servicio de cobranza a medida debido a la naturaleza del servicio y al gran volumen de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 25.Administración de los Fondos del Gcba

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

transacciones que se espera tener. En consecuencia, se está llevando a cabo una licitación, con el objetivo de tener productivo el servicio a partir de 2022.

Asimismo, habiéndose discontinuado la utilización de la plataforma de venta online de entradas licitada por el Ministerio de Cultura, se diseñó un proyecto integral impulsado desde el Ministerio de Hacienda y liderado por la Dirección General de Tesorería, el cual busca unificar las necesidades de todos los organismos que utilizan este tipo de servicio, y licitar una solución integral para todo GCBA. Para ello se licitará un servicio integral, y se irá implementando gradualmente en las distintas áreas del GCBA.

Se continuará avanzando en un proyecto de cuenta única para ingresos no tributarios, el cual en su primera etapa unificará en una única cuenta bancaria la recaudación proveniente de los servicios de cobranza provistos por el Banco Ciudad.

Programa: 25 Administración de los Fondos del Gcba

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. TESORERIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**285.333.988**
Personal Permanente	256.849.469
Personal Transitorio	17.626.453
Asignaciones familiares	1.721.122
Asistencia social al personal	4.160.787
Gabinete de autoridades superiores	4.976.157
Bienes de consumo	**4.207.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	340.000
Textiles y vestuario	120.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.080.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	580.000
Productos de minerales no metálicos	120.000
Productos metálicos	380.000
Otros bienes de consumo	1.587.000
Servicios no personales	**89.265.820**
Servicios básicos	3.181.820
Alquileres y derechos	2.520.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.562.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.338.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	51.540.000
Pasajes, viáticos y movilidad	812.800
Impuestos, derechos, tasas y juicios	240.000
Otros servicios	1.070.000
Bienes de uso	**1.200.000**
Maquinaria y equipo	1.200.000
TOTAL	**380.006.808**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 26.Administración de la Deuda

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Gobierno de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado interno, externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevan adelante en el presente ejercicio incluyen:

a) Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público. Incluye la recolección de información para los conceptos de deuda:

I) Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (Préstamos BID: 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 619/OC-AR; 4303/OC-AR); (Préstamos BIRF: 3931-AR; 3877-AR; 3280-AR; 4117-AR; 8628-AR; 8706-AR); (Préstamo con Instituto de Crédito Oficial de España), (Eximbank); (IFC-International Finance Corporation); (Banco Europeo de Inversiones - BEI); (Corporación Andina de Fomento - CAF Nº 11177).

II) Programa de Eurobonos (Bonos Tango) (serie 12).

III) Títulos Públicos mercado local:

- Clase 20 - Ley Nº 5491, Ley 6001 inc. c); y Ley 5876.

- Clase 22 - Ley Nº 5541, 5725, 5727 y Ley 5876.

- Clase 23 - Ley Nº 5876.

IV) Programa de Letras del Tesoro

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 26.Administración de la Deuda

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

V) Deuda indirecta AUSA

VI) Préstamo ANSES - COPA - Ley 5603

VII) Banco Ciudad - Inmuebles - Ley 5943

VIII) Bono Ley Nº 6282 - 6300.

IX) Equipamiento Hospitalario - Ley Nº 2780

X) Bono Ley Nº 6385

b) Exploración de alternativas informáticas para el sistema de registro de la deuda pública de la Ciudad, entre ellas el SIGADE - Sistema de Gestión y Administración de Deuda - Estado Nacional.

c) Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.

d) Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público, básicamente en lo atinente a pedidos de informes, mantenimiento de relaciones con las comisiones de enlace y de seguimiento y demás consultas que se efectúan.

e) Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 26.Administración de la Deuda

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

f) Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.

g) Gestión del Endeudamiento externo e interno.

h) Administración del Programa de Emisión de Letras de Tesorería.

i) Emisión, colocación y administración, de todos aquellos nuevos instrumentos.

Para el ejercicio 2022, además de continuar con las actividades y funciones descriptas se prevé:

a) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

b) Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos - Organismos Internacionales: Multilaterales - Bilaterales), lo que incluye: I) tramitación de las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y II) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedgefunds, etc.

c) Gestión del Endeudamiento Interno (Emisión de Letes): lo que abarca I) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes), ya sea de corto como de largo plazo II) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, III) Manejo de la relación con el mercado financiero local, básicamente con inversoras/es institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores Electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 26.Administración de la Deuda

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
DESCRIPCIÓN:
etc. y IV) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Programa: 26 Administración de la Deuda

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**24.603.071**
Personal Permanente	18.553.657
Personal Transitorio	978.456
Asignaciones familiares	37.577
Asistencia social al personal	357.112
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**480.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	165.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	170.000
Servicios no personales	**13.004.993**
Servicios básicos	25.000
Alquileres y derechos	552.733
Mantenimiento, reparación y limpieza	212.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.810.360
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	160.000
Pasajes, viáticos y movilidad	6.129.900
Otros servicios	115.000
Bienes de uso	**215.000**
Maquinaria y equipo	205.000
Activos intangibles	10.000
TOTAL	**38.303.064**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 12.Analisis de Redeterminaciones de Precios

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo primario de este programa es analizar las solicitudes de ajuste de precios que las/os contratistas del Gobierno de la Ciudad presentan conforme a la Ley N° 2.809 y su reglamentación u otra legislación complementaria. También, la Dirección General de Redeterminación de Precios analiza y corrige las cláusulas de redeterminación de precios de todos los pliegos de bases y condiciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, Decreto 127-GCBA-14. Otras tareas incluyen el análisis y recomendación sobre asuntos que no están taxativamente contemplados dentro de la legislación, aunque son de competencia de la misma, por lo que se emite la pertinente opinión de carácter no vinculante. La Dirección posee el carácter de órgano rector en materia de redeterminación de precios del contrato.

La carga laboral se vio acrecentada en el último año para los servicios como consecuencia del incremento de procesos licitatorios de necesidad y urgencia para afrontar la pandemia. Asimismo, la subida continuada y generalizada de los precios generó reducción en la periodicidad de las variaciones de referencia de los contratos, lo que generó que se mantenga el nivel de trabajo en materia de adecuaciones provisorias a pesar de las reducciones en las ejecuciones de las obras públicas.

Durante el corriente año y conjuntamente con la Dirección General de Eficiencia Administrativa hemos llevado a cabo el proyecto de la digitalización de solicitudes de redeterminaciones definitivas a través de la plataforma TAD, siendo de uso obligatoria a partir del 01 de abril del corriente año. Por ello en línea con las medidas tendientes al aporte del cambio climático, al uso de herramientas tecnológicas como así también como medida de adaptación a la situación de pandemia sufrida en 2020-2021, esta Dirección General ha logrado digitalizar todas las presentaciones de solicitudes de redeterminación (adecuaciones provisorias y redeterminaciones definitivas) efectuadas por las/os proveedores de obras y servicios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al mismo tiempo y conjuntamente con la Dirección General de Unidad Informática

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 12.Analisis de Redeterminaciones de Precios

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

y Administración Financiera (DGUIAF), se ha desarrollado el tablero de control en SIGAF WEB (Módulo de seguimiento de expedientes), que permite obtener la trazabilidad de los expedientes desde su presentación hasta su aprobación, permitiendo que todas las áreas de Gobierno puedan acceder a la información y conocer los expedientes tramitados o en trámite en materia de redeterminación. Este nuevo sistema permite mayor previsibilidad de gasto, transparencia en el proceso como así también la aplicación de ciencia de datos en la gestión.

En línea con los proyectos mencionados y llevados a cabo en la gestión anterior, esta Dirección General tiene estipulados tres proyectos para 2022:

En primer lugar, hacer extensivo el módulo de seguimiento de expedientes para las solicitudes de redeterminaciones definitivas de precios. Asimismo, se tiene previsto realizar modificaciones al módulo desarrollado para adecuaciones provisorias con el fin de optimizar el uso de la plataforma.

En segundo lugar y en la misma línea, se busca sistematizar las proyecciones presupuestarias en materia de redeterminación de los grandes contratos vigentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la vinculación del módulo mencionado con el módulo de redeterminación de precios de SIGAF y con el módulo de proyecciones; este último se encuentra desarrollado desde 2018 y consiste en estimar los disparos futuros de los contratos mediante la carga de curvas con pautas inflacionarias y paritarias de los convenios relacionados con la finalidad de mejorar la previsión de gasto y el impacto presupuestario de las redeterminaciones de precios.

Por último, con la entrada en vigencia del sistema BAC Obras en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, está prevista la sistematización de las adecuaciones provisorias de los contratos licitados por la mencionada plataforma, con la sincronización futura con el sistema de expedientes electrónicos (SADE).

Por último y por la situación de público conocimiento a causa de la pandemia, se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 12.Analisis de Redeterminaciones de Precios

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DESCRIPCIÓN:
ha avanzado con el dictado de cursos asociados a nuestra Dirección General orientados a nuevas/os proveedores del área de Salud como así también a personal del Gobierno; ambos a solicitud de las áreas que tengan interés en el mismo. Los mismos se dictan de manera virtual y si bien el Instituto Superior de la Carrera no los certifica, esta Dirección General sigue brindando a solicitud del área que lo requiera. Los cursos tienen el objetivo de promover la importancia del análisis de las ofertas económicas en relación al área de redeterminación de precios y que se comprenda el concepto y su metodología como así también capacitar en materia de redeterminación a las/os proveedores de contratos licitados por el Ministerio de Salud que tengan como metodología de ajuste el régimen de redeterminación de precios.

Programa: 12 Analisis de Redeterminaciones de Precios

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.542.090**
Personal Permanente	15.566.795
Asistencia social al personal	299.026
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**252.900**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	105.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	91.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000
Productos metálicos	6.900
Otros bienes de consumo	42.000
Servicios no personales	**23.195.740**
Servicios básicos	78.010
Alquileres y derechos	232.730
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.794.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	**170.000**
Maquinaria y equipo	170.000
TOTAL	**44.160.730**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo satisfacer los requerimientos de bienes y servicios que efectúa todo Organismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de la compra de bienes y la contratación de servicios, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar, y que sea requerido por la Unidad Ejecutora, al amparo de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su correspondiente Decreto Reglamentario.

El objetivo es impulsar un sistema de compras ágil y moderno, con nuevas herramientas tecnológicas, dentro del marco de la sustentabilidad y la protección del medioambiente. En ese sentido se prevé proseguir con la generación de normativa que favorezca y facilite la introducción de las nuevas tecnologías y de los criterios de sustentabilidad en las Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atento a lo establecido por la Resolución Nº 424-MHGC-13 y sus modificatorias, las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley Nº 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben ser realizadas por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del GCABA denominado Buenos Aires Compras (en adelante BAC).

Dicho Sistema se encuentra en constante proceso de actualización y desarrollo, por lo que esta Dirección General de Compras y Contrataciones como Órgano Rector, supervisará y acompañará su evolución elaborando los marcos regulatorios y los procedimientos que sustentan su implementación.

De igual modo, esta Dirección General continuará trabajando en el desarrollo y ampliación del BAC, a fin de incorporar a su plataforma nuevas funcionalidades. Entre

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

los futuros desafíos se encuentra la mejora en los procesos de inscripción y actualización de proveedores gestionados por medio del mismo, la incorporación de herramientas de Inteligencia Artificial en la confección de pliegos de contratación, y la ampliación de circuitos que posee el Sistema en lo que respecta a las facultades de los organismos contratantes sobre las órdenes de compra abiertas y cerradas.

Dado el constante avance del citado Sistema, se mantendrán los canales de comunicación y asesoramiento a los diversos organismos del Gobierno de la Ciudad, la resolución de consultas y el dictado de capacitaciones que vinculen el uso del mismo con los procedimientos administrativos correspondientes y la actualización normativa. Así también, se propondrán instancias de consulta y capacitación destinadas a proveedores, haciendo foco en la mayor participación de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs)

En materia de contrataciones, y a raíz de la relocalización de algunas de las oficinas de este Gobierno de la Ciudad, se gestionarán las Órdenes de Compra Abierta para un "Servicio de verificación de funcionamiento, desconexión eléctrica, desmontaje de unidad interna y desmontaje de los equipos de aire acondicionado de propiedad del GCABA" y del "Servicio de Transporte, Manipuleo, Embalaje, Guarda, Conservación y Relocalización de Bienes", ambos adjudicados mediante las Licitaciones Públicas N° 623-0923-LPU19 y N° 623-0186-LPU19, respectivamente.

Se seguirán administrando las Órdenes de Compra Abierta de los servicios referidos a Insumos de Oficina y Alquiler de Equipos Fotocopiadoras, contratos estos transversales a todas las reparticiones de Gobierno. Y se continuará llevando a cabo procedimientos de adquisición de compras centralizadas a través de licitaciones públicas bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta para aquellos procesos que así lo ameriten.

Esta Dependencia, bajo las facultades otorgadas por el Artículo 45 del Decreto Reglamentario Nº 74/21, continuará gestionando por iniciativa propia y/o a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

requerimiento de las distintas Unidades Operativas de Adquisiciones que componen el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diversos Convenios Marco a fin de satisfacer las necesidades de compra de las distintas reparticiones.

Previo a los vencimientos de los Convenios Marco vigentes y a la generación de nuevos Convenios, este Órgano Rector envía diversas Comunicaciones Oficiales a todas las reparticiones que ofician de Técnicas, Administrativas y Legales de las diferentes jurisdicciones, a efectos de que las mismas centralizan las sugerencias de insumos/servicios a modificar, agregar o quitar, realizadas por las Direcciones Generales dentro de su órbita, y de esa forma cubrir todas sus necesidades de compra.

Al momento de la confección del presente programa se encuentran en línea 55 convenios:

Esta Dirección General continuará llevando a cabo la supervisión en la remisión de Planes Anuales de Compras y Contrataciones previstos en el Art. 12 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), estableciendo los mecanismos y plazos a cumplir para la elaboración y presentación de los mismos, con el objetivo de lograr el análisis de cada uno de ellos a fin de verificar que se elaboren en conformidad con el presupuesto correspondiente a cada jurisdicción y a la efectiva planificación de los procedimientos licitatorios a realizar, logrando así establecer un análisis que servirá de herramienta fundamental al momento de obtener información para la toma de decisiones en cuanto a la planificación y el análisis presupuestario, manteniendo actualizada la estructura de órganos del Sistema de Compras y Contrataciones.

En base a lo normado por la Ley N° 5.511 (texto consolidado por Ley N° 6.347) de Bienes en Desuso, su Decreto Reglamentario N° 303/2016 y la Resolución N° Resolución N° 1569-MHFGC-2021, mediante la cual se aprobaron los procedimientos y circuitos de baja de bienes muebles en desuso y bienes muebles registrables, esta Dirección General de Compras y Contrataciones actúa como Autoridad de Aplicación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

de los bienes muebles en desuso, y continuará utilizando la funcionalidad "Bienes en Desuso" desde SIGAF WEB, lo que permitirá a las áreas del Poder Ejecutivo de la Ciudad tramitar sus bajas adjuntando sólo el reporte de transferencia, agilizando así, su tramitación.

En lo que respecta al Catálogo, herramienta diseñada con el propósito reflejar el alta, baja y modificación de los ítems del Registro Informatizado de Bienes y Servicios (RIBS) facilitando la gestión de Compras y Contrataciones, se encuentra en constante proceso de actualización, supervisado por esta Dirección General.

Se continuará trabajando con la informatización de la gestión del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores por medio del procesamiento electrónico de información, documentación y antecedentes para los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras públicas que lleven a cabo los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cual permite la interacción remota de la Administración con quienes deseen contratar con el Sector Público del Gobierno de la Ciudad.

Asimismo, esta Dirección General en 2022 seguirá emitiendo las correspondientes recomendaciones, directivas de políticas a observar, actualizaciones y comunicaciones relacionadas con el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público. Para ello, se mantendrá la confección periódica de informes y reportes internos que exploten la información del Sistema y permitan el planteo de objetivos estratégicos de mejora continua.

En línea con lo expuesto, se continuará trabajando en la sensibilización y formación de compradoras/es y tomadoras/es de decisiones, con el fin de alentar la compra inteligente y el consumo responsable como contribución transversal a la gestión de Gobierno en materia de sustentabilidad; se hará foco en brindar herramientas a compradoras/es y a tomadoras/es de decisiones del Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Ciudad Autónoma de Buenos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

Aires para que faciliten la incorporación de criterios de sustentabilidad con enfoque de género en los distintos procesos de adquisición, como así también, a fomentar el incremento de proveedoras o emprendedoras que soliciten el "Sello Empresa Mujer".

Se trabajará articuladamente con organismos y/o especialistas que aporten experiencias e información técnica para la elaboración de instrumentos útiles para la incorporación y validación de criterios generales y específicos de sustentabilidad y la consolidación del proceso de institucionalización de esta política.

En materia de Seguros se continuará operando como órgano técnico en todas las cuestiones vinculadas con la suscripción, contratación y administración de coberturas de seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tenor de lo establecido en el Decreto Nº 28/2021.

Asimismo, se seguirá efectuando el dictaminado de coberturas a requerir a terceros en el marco de cualquier contrato donde el GCABA sea parte, tanto como asegurado, como co-asegurado y/o beneficiario, así como también con la formulación y gestión transversal de la partida N° 3.5.4 (primas y gastos de seguros) en atención a su configuración cómo partida rígida.

Programa: 11 Compra de Bienes y Contratación de Servicios

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**141.975.835**
Personal Permanente	135.110.888
Personal Transitorio	3.844.877
Asignaciones familiares	955.810
Asistencia social al personal	2.064.260
Bienes de consumo	**674.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	355.000
Textiles y vestuario	54.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	117.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.200
Productos de minerales no metálicos	2.000
Productos metálicos	8.000
Otros bienes de consumo	113.000
Servicios no personales	**259.228.297**
Servicios básicos	5.623.920
Alquileres y derechos	2.418.337
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.152.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.393.140
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	210.380.900
Pasajes, viáticos y movilidad	182.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	8.000
Otros servicios	70.000
Bienes de uso	**35.481.400**
Maquinaria y equipo	676.400
Activos intangibles	34.805.000
TOTAL	**437.359.732**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades comprenden el diseño y la operación de los procesos de administración de los recursos humanos, incluyendo la liquidación de salarios del escalafón general, el estatuto docente y la carrera profesional hospitalaria, el diseño y operación de las carreras del personal, la implementación de políticas salariales, el reconocimiento médico para el otorgamiento de licencias de los empleados, las políticas de jubilación y retiro voluntario de los recursos humanos, entre otras.

Durante el 2021 se efectuaron diversas acciones y proyectos tendientes a hacer más efectivos los procesos de recursos humanos, entre los cuales se puede destacar:

Integración del Sistema Gestión Educativa (SIGED), utilizado por el Ministerio de Educación, con el Sistema Integral de Administración y Liquidación de Haberes para el nivel de Educación Inicial y Primaria, permitiendo mejorar los tiempos de tramitación de altas y bajas del personal del mencionado nivel. Se encuentra en marcha el proceso de integración de dichos sistemas, para el nivel de Educación Complementaria y Secundaria.

Se migró el registro de licencias del escalafón docente del GCBA de tablas de valor al módulo de gestión del tiempo, lo que permitirá posteriormente implementar el control de la Planta Orgánica Funcional (POF) para diversos niveles.

Se llevaron a cabo talleres virtuales de capacitación, dirigidos a la planta gerencial de la Dirección General, sobre temáticas de liderazgo y coordinación de equipos con trabajo a distancia o teletrabajo.

Evaluación de 14.000 solicitudes de personal incluido en Grupos de Riesgo para COVID definidos por el Art 11 del Decreto N° 147/20.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

Creación de grupo de licencias médicas asociadas a Casos Sospechoso y confirmados de Coronavirus COVID19.

Control y seguimiento de Licencias médicas originadas por COVID19 positivo.

Control de ejecución y seguimiento de licencias médicas a través de la Plataforma de Autogestión de Licencias (MIA) incluyendo Corto y Largo Tratamiento, Embarazo, COVID y Salud Mental.

Telecontrol de licencias médicas a través de la puesta en marcha de los Centro de Medicina del Trabajo (Cemet) Virtuales (evaluación telefónica y por videollamada).

Realización de Auditorías de casos de Accidentes de Trabajo en conjunto con la ART. Integrar los sistemas de administración de personal bajo modalidades de relación de dependencia y locación de obra/servicios (SIAL-LOyS), a los efectos de consolidar un repositorio único de información.

Se instrumentaron mecanismos para controlar la ejecución de las contrataciones de personal en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Se automatizó el proceso de carga y control de topes y descuentos de la licencia prevista en el artículo 23 de la Ley 471, conjuntamente con las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes y Administración Medicina del Trabajo.

Se desarrolló en conjunto con el Ministerio de Educación, una herramienta para la solicitud de licencias por parte de los agentes dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permitiendo que conozcan los saldos pendientes de usufructo y posibilitando el reflejo en tiempo real.

Se definió junto a otras áreas de Gobierno, todas las excepciones a la ley de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

emergencia sanitaria.

Se implementó la 2da promoción de grado, mecanismo automático frente al cumplimiento de tres evaluaciones de desempeño positivas y reunir una determinada cantidad de créditos de capacitación.

Asimismo, durante el 2022 se continuará diseñando políticas y acciones tendientes a mejorar la gestión eficiente de los recursos humanos, a saber:

Llevar a cabo la integración de los entornos del Sistema Integral de Administración y Liquidación de Haberes (SIAL) utilizado por Administración Central, Instituto de la Vivienda y Universidad de la Ciudad, dentro de un entorno único.

Incorporar al personal jerárquico que revista en la Carrera de Profesionales de la Salud del GCBA, a la Planta Orgánica Funcional existente en el sistema SIAL.

Perfeccionar la funcionalidad de los tableros de control, con el objetivo de optimizar el proceso de revisión de las liquidaciones mensuales y complementarias

Se continuará con la asistencia en el diseño, administración y gestión del sistema de Evaluación de Desempeño. El sistema informático utilizado para la administración de dicho proceso continuará en desarrollo evolutivo.

Se elaborarán sistemas de incentivos económicos y no económicos por desempeño para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires haciendo especial foco en poder brindar a las personas posibilidades de desarrollo personal que acompañen su desarrollo profesional, manteniendo de este modo su motivación.

Se realizará el diseño e implementación de acciones de mejora en el diseño de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

estructura orgánico funcional, tanto de nivel gerencial como de jefaturas del régimen escalafonario y de carrera.

Se continuará trabajando en la optimización temprana de los lineamientos de comunicación de las novedades y modificación de la normativa laboral; coordinando las acciones a través de los canales y métodos definidos para la prevención de los conflictos laborales en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En lo relativo a los procesos concursales, se prevé lanzar la totalidad de las vacantes que para el año 2022 tengan financiamiento presupuestario.

Con respecto a asuntos contenciosos, se prevé continuar con la mejora de los procesos internos, tanto para acortar los plazos de respuesta a requerimientos judiciales, como así también para establecer una mayor coordinación entre la DGCLAP y la PG, en los circuitos de cumplimiento de las mandas judiciales.

Con relación a las políticas de retiro voluntario, se prevé el lanzamiento de un nuevo régimen dirigido a agentes de planta permanente que permita impulsar las adhesiones a dichas políticas para el personal que se encuentre en condiciones de acceder al mismo.

Programa: 2 Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**55.355.163**
Personal Permanente	39.663.440
Personal Transitorio	4.099.548
Asignaciones familiares	271.155
Asistencia social al personal	795.773
Gabinete de autoridades superiores	10.525.247
Bienes de consumo	**3.027.100**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	267.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.350.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.000
Otros bienes de consumo	1.350.000
Servicios no personales	**321.084.672**
Servicios básicos	1.661.920
Alquileres y derechos	25.806.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.565.122
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.684.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	177.326.230
Pasajes, viáticos y movilidad	481.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	30.000
Otros servicios	73.530.000
Bienes de uso	**1.285.000**
Maquinaria y equipo	1.235.000
Activos intangibles	50.000
TOTAL	**380.751.935**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

El programa asiste a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos, en la Planificación y Ejecución de las medidas necesarias para instrumentar mejoras en los procesos, la sistematización y operación de las liquidaciones de haberes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Durante el ejercicio 2021, se concluyó de manera exitosa, la integración del sistema SIGED, utilizado por el Ministerio de Educación, con el Sistema Integral de Administración y Liquidación de Haberes. Dicha integración se encuentra operativa para el nivel de Educación Inicial y Primaria, permitiendo mejorar los tiempos de la tramitación de altas y bajas del personal del mencionado nivel

Actualmente, se encuentra en marcha el proceso de integración de los aludidos sistemas, para el nivel de Educación complementaria y secundaria

Asimismo, se migró el registro de licencias del escalafón docente del GCBA de tablas de valor al módulo de gestión del tiempo, lo que permitirá posteriormente implementar el control POF para diversos niveles.

Se confeccionaron manuales de procedimiento, el cual junto a la revisión de algunos procesos permitió corregir o mejorar algunos aspectos de método y forma dentro de cada Sector.

Se llevaron a cabo talleres virtuales de capacitación, dirigidos a la planta gerencial de la Dirección General, sobre temáticas de liderazgo y coordinación de equipos con trabajo a distancia o teletrabajo.

Para el Ejercicio 2022, se proyectan las siguientes acciones:

-Llevar a cabo la integración de los entornos del Sistema Integral de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN:
Administración y Liquidación de Haberes (SIAL) utilizado por Administración Central, Instituto de la Vivienda y Universidad de la Ciudad, dentro de un entorno único. -Avanzar con el desarrollo de la interfaz entre una plataforma específica web para la carga de novedades de liquidación y SIAL. Esto facilitará la carga de incidencias, mejorando aspectos tales como el registro de la documentación respaldatoria, la apertura y cierre de periodos establecidos para la carga, identificando además topes por repartición y/o por persona. -Poner en práctica la automatización del proceso de generación y publicación de los recibos de haberes de los empleados del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. -Incorporar al personal jerárquico que revista en la Carrera de Profesionales de la Salud del GCBA, a la Planta Orgánica Funcional existente en el sistema SIAL. -Continuar con la confección de manuales de procedimiento que detallen de manera ordenada y sistemática, las instrucciones necesarias para realizar diferentes operaciones inherentes a la liquidación, contribuyendo a la capacitación continua y adquisición de competencias de todos los involucrados del Sector. -Perfeccionar la funcionalidad de los tableros de control, con el objetivo de optimizar el proceso de revisión de las liquidaciones mensuales y complementarias.

Programa: 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**534.657.295**
Personal Permanente	515.099.025
Personal Transitorio	8.041.043
Asignaciones familiares	4.307.972
Asistencia social al personal	7.209.255
Bienes de consumo	**500.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Otros bienes de consumo	250.000
Servicios no personales	**17.124.110**
Servicios básicos	149.890
Mantenimiento, reparación y limpieza	198.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.465.920
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Otros servicios	150.000
Bienes de uso	**756.000**
Maquinaria y equipo	756.000
TOTAL	**553.037.405**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 42.Protección y prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

En el marco del Programa se asiste en el diseño de políticas de protección y prevención de la salud, reconocimiento médico para otorgamiento de licencias y exámenes de aptitud laboral de las/os empleadas/os del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA).

De acuerdo a lo citado ut supra y a través de la ejecución del programa, durante el 2021 se desarrollaron iniciativas relacionadas con:

Evaluación de 14.000 solicitudes de personal incluido en Grupos de Riesgo para COVID definidos por el Art 11 del Dto. 147/20

Creación de grupo de licencias médicas asociadas a Casos Sospechoso y confirmados de Coronavirus COVID19,

Control y seguimiento de Licencias médicas originadas por COVID19 positivo,

Control de ejecución y seguimiento de licencias médicas a través de la Plataforma de Autogestión de Licencias (MIA) incluyendo Corto y Largo Tratamiento, Embarazo, Covid y Salud Mental,

Telecontrol de licencias médicas a través de la puesta en marcha de los Cemet Virtuales (evaluación telefónica y por videollamada),

Manejo de casos confirmados de COVID19 como Enfermedad Profesional y derivación y enlace con ART,

Realización de 11.000 exámenes de aptitud psicofísica para el ingreso de personal del GCBA,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 42.Protección y prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

Gestión de una Orden de Compra Abierta (OCA) para la disponibilidad de 4000 exámenes de aptitud psicofísica para incorporar personal esencial en el marco de la emergencia sanitaria,

Gestión de una Licitación de Servicios Médicos Domiciliarios para la justificación de licencias médicas para realizar 7.500 servicios,

Participación transversal en la confección de protocolos para el manejo de licencias médicas y Enfermedad Profesional asociadas a COVID19,

Creación de un tablero de control de incidencias (bajas y altas por enfermedad asociada a COVID19) de todos los organismos del GCBA con actualización diaria y estadísticas e indicadores asociados a grupos específicos (Ej: Hospitales, Educación),

Participación en el desarrollo y actualización de evolutivos de la Aplicación de Autogestión de Licencias "MÍA" en los aspectos relacionados con licencias médicas,

Participación transversal en actividades de apoyo de la SSGRH a dispositivos en el marco de la emergencia sanitaria (Ej: presencia en hoteles, convocatoria de agentes para equipos de trabajo en terreno, cooperación con Ministerio de Salud en revisión de protocolos, presencia en concientización a la ciudadanía, etc.),

Implementación de políticas de protección de la salud en el trabajo, el reconocimiento médico y realización de exámenes de aptitud física-psicológica en el ámbito del GCABA,

Actualización e implementación de protocolos médicos y psicológicos para la realización de exámenes de aptitud psicofísica incluyendo la realización de exámenes toxicológicos para funciones que impliquen riesgo específico,

Incorporación al Tablero de Control de la información brindada en el certificado

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 42.Protección y prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

médico aportado por las/os agentes, a fin de individualizar la matrícula de las/os médicos certificantes, como así también la información de los dictámenes de aptitud psicofísica y exámenes en Salud, resultantes de los exámenes preocupacionales que realiza esta Repartición a las/os agentes del GCABA. Incorporación de un sector dedicado a Prevención del Fraude que incluyen analistas de datos, profesionales de la salud y auditores,

Realización de Auditorías de casos de Accidentes de Trabajo en conjunto con la ART,

Implementación y puesta en marcha de un servicio de auditoría de expedientes del Fondo Compensador de los agentes del GCBA,

Puesta en valor y funcionamiento de los CEMET existentes para atención presencial post-pandemia,

Puesta en valor y refuncionalización áreas administrativas en edificio DGAMT contemplando el mantenimiento de todas las áreas y servicios,

Reacondicionamiento de redes y cableado de conectividad para el edificio DGAMT.

Programa: 42 Protección y prevención en Medicina Laboral

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**257.390.200**
Personal Permanente	217.390.210
Personal Transitorio	34.175.500
Asignaciones familiares	2.075.603
Asistencia social al personal	3.748.887
Bienes de consumo	**3.629.700**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	300.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.289.700
Productos de minerales no metálicos	30.000
Productos metálicos	60.000
Otros bienes de consumo	800.000
Servicios no personales	**28.011.280**
Servicios básicos	24.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	710.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.611.300
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	13.545.100
Bienes de uso	**302.000**
Maquinaria y equipo	302.000
TOTAL	**289.333.180**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 43.Concursos, Legales y Asuntos Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

El programa de referencia, conforme las responsabilidades que le fueran fijadas a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales (en adelante DGCLAP) , diseña y supervisa la implementación de los procesos de concursos y de selección del personal comprendido en el Régimen Gerencial previsto en el artículo 48 de la Ley de Relaciones Laborales N° 471 (texto consolidado por Ley Nº 6347), y en las Carreras de la Administración Pública (en adelante "CAP") y de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud (en adelante CEETPS) tanto para el ingreso como para la Promoción Vertical prevista para las Carreras precitadas. De igual forma, administra los requerimientos efectuados en el marco de actuaciones judiciales y las resoluciones que allí se dicten, que ingresen al Ministerio relacionadas a presentaciones por parte del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos (en adelante GCABA), en coordinación con las áreas competentes. Adicionalmente, presta asesoramiento previsional y diseña políticas de retiro para el personal del GCABA, y presta asesoramiento en aspectos técnico jurídicos inherentes a los asuntos laborales de carácter individual analizando, asimismo, la normativa sobre empleo público.

En lo relativo a los procesos concursales, se prevé lanzar la totalidad de las vacantes que para el año 2022 tengan financiamiento presupuestario, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 913-GCABA-MEFGC/18 y modificatorias. Ello, tanto para la promoción de tramo como para el ingreso de personal a la planta permanente. Asimismo, se prevé dar lanzamiento a los concursos para incorporar personas con discapacidad a diversas áreas de gobierno de acuerdo a las vacantes que, en función a lo detallado previamente, se financien para el año 2022. En igual sentido, se proyecta continuar con el lanzamiento de concursos para Régimen Gerencial, e iniciar aquellos correspondientes a niveles de Jefaturas. Por último, se proyecta analizar mejoras en las plataformas operativas para facilitar la accesibilidad de todas/os las/os participantes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 43.Concursos, Legales y Asuntos Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

En lo relativo a asuntos contenciosos, se prevé continuar con la mejora de los procesos internos, tanto para acortar los plazos de respuesta a requerimientos judiciales, como así también para establecer una mayor coordinación entre la DGCLAP y la Procuración General (PG), en los circuitos de cumplimiento de las mandas judiciales.

Con relación a las políticas de retiro voluntario, se prevé el lanzamiento de un nuevo régimen dirigido a agentes de planta permanente que permita impulsar las adhesiones a dichas políticas para el personal que se encuentre en condiciones de acceder al mismo.

En lo que refiere a asuntos jurídicos se continuará trabajando en la mejora permanente de los procesos administrativos que competen al área, proyectando la reglamentación de instructivos y procedimientos relacionados a diversas temáticas asociadas a recursos humanos. Ello con el objetivo de dar claridad, tanto al personal como a las áreas alcanzadas, del procedimiento que debe observarse y la documentación que debe ser incorporada a los diferentes trámites con el fin de evitar el dispendio administrativo innecesario y darle celeridad a los mismos.

En relación a lo expuesto, se proyecta que el Programa en cuestión continúe brindando, en coordinación con la Gerencia Operativa Formación y Comunicación de la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos (FOCO), talleres y capacitaciones relativos al régimen sancionatorio, licencias extraordinarias y procedimiento administrativo, como también capacitaciones concernientes a Concursos para ingresos a la CAP, a Concursos de Promoción Vertical en el ámbito de la CAP y la CEETPS y talleres orientados a promover la adhesión de agentes a los planes de retiro voluntario impulsados por el GCABA .

Finalmente, sólo resta informar que en el período previsto, la DGCLAP llevará a cabo de manera diligente las tareas ya mencionadas y todas aquellas relacionadas con sus responsabilidades primarias, continuando el análisis exhaustivo de la normativa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 43.Concursos, Legales y Asuntos Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

que regula los procesos en los que interviene la misma, propiciando de ser necesario, las modificaciones que se estimen pertinente a los fines de optimizar los mismos.

Programa: 43 Concursos, Legales y Asuntos Previsionales

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**150.148.989**
Personal Permanente	141.740.044
Personal Transitorio	4.991.313
Asignaciones familiares	1.260.941
Asistencia social al personal	2.156.691
Bienes de consumo	**300.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Otros bienes de consumo	50.000
Servicios no personales	**16.627.160**
Servicios básicos	24.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	59.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.160.880
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	3.282.000
Bienes de uso	**327.000**
Maquinaria y equipo	327.000
TOTAL	**167.403.149**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 44.Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo instrumentar acciones en pos de la optimización del gasto en personal a través de procesos iterativos, auditorías de presentismo, formulación presupuestaria y control de la ejecución y proyectos de implementación conjunta con áreas de la Subsecretaría y otras Jurisdicciones del Gobierno.

Durante 2021 se trabajó en:

Integrar los sistemas de administración de personal bajo modalidades de relación de dependencia y locación de obra/servicios (SIAL-LOyS), a los efectos de consolidar un repositorio único de información,

Instrumentar mecanismos para controlar la ejecución de las contrataciones de personal en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal,

Ampliar el porcentaje de personal alcanzado por sistemas de control de Presentismo, e integrar el control biométrico con la carga de licencias, generando transparencia en el registro y optimizando la detección de irregularidades en el cumplimiento,

Automatizar el proceso de carga y control de topes y descuentos de la licencia prevista en el artículo 23 de la Ley de Relaciones Laborales N° 471, conjuntamente con las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes y Administración Medicina del Trabajo,

Desarrollar en conjunto con el Ministerio de Educación, una herramienta para la solicitud de licencias por parte de los agentes dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agilizando el proceso, permitiendo que conozcan los saldos pendientes de usufructo y posibilitando el reflejo en tiempo real,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 44.Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN:
Definir junto a otras áreas de Gobierno, todas las excepciones a la ley de emergencia sanitaria, Presupuestar y controlar el gasto asociado a la pandemia, en materia de los incisos 1, 3 y 5, Desarrollar simuladores de paritarias de los distintos escalafones de GCBA, Dictar el programa de capacitación modular orientado a los Responsables Administrativos de Presentismo, Instrumentar un sistema de registro de personal asociado a Convenios de Asistencia Técnica, Definir, junto a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil, la metodología de impacto del corrimiento de grado de la Carrera en la Administración Pública, Desarrollar en conjunto con el Ministerio de Salud la Planta Orgánica de Urgencias, transparentando el sistema de cobertura de guardias. En esa línea, en 2022 se proyecta: Mejorar un sistema de registro de personal asociado a Convenios de Asistencia Técnica cuya información impacte en SIAL como único repositorio de información, Ejecutar, junto a la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes, nuevos controles de liquidación específicos por escalafón, Continuar con la implementación de módulos de control biométrico de Presentismo e integrar a las reparticiones que lo implementen,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 44.Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

Desarrollar nuevos métodos de Presentismo, teniendo en cuenta el teletrabajo,

Profundizar las auditorías digitales en función de nuevos parámetros y ranking de reparticiones,

Desarrollar controles automatizados de ejecución presupuestaria de contratos de obra y servicios.

Programa: 44 Planificación y Control Operativo

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**98.935.879**
Personal Permanente	82.645.419
Personal Transitorio	14.386.610
Asignaciones familiares	476.195
Asistencia social al personal	1.427.655
Bienes de consumo	**300.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Otros bienes de consumo	150.000
Servicios no personales	**13.513.980**
Servicios básicos	24.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	70.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.068.900
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	250.000
Bienes de uso	**225.000**
Maquinaria y equipo	225.000
TOTAL	**112.974.859**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 45.Desarrollo del Servicio Civil

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo operativizar los mecanismos de carrera de las/os agentes de la administración pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires regidos por la Ley N° 471 - de Relaciones Laborales, garantizando el desarrollo de cada una/o de las/os agentes del escalafón general de planta permanente. A su vez se propician modificaciones escalafonarias y del esquema de remuneraciones.

Durante el 2021, se implementó la 2da promoción de grado, mecanismo automático frente al cumplimiento de tres evaluaciones de desempeño positivas y reunir una determinada cantidad de créditos de capacitación, accediendo al grado inmediato superior. Este mecanismo de promoción se continuará dando anualmente, es decir, todos los años se revisará quienes deben acceder al grado inmediato superior por cumplimiento de ambos requisitos

En lo que respecta a la evaluación de desempeño, se continuará con la asistencia en el diseño, administración y gestión del sistema de Evaluación de Desempeño.

Desde una perspectiva integral de la Gestión del Desempeño se elaborarán sistemas de incentivos económicos y no económicos por desempeño, haciendo especial foco en poder brindar a las personas, posibilidades que acompañen su desarrollo profesional, manteniendo de este modo su motivación.

En lo que respecta a capacitación y el sistema de créditos y equivalencias en el marco de la promoción horizontal, se continuará trabajando en la profundización de la orientación de la capacitación a la familia y a los puestos, trabajando desde una visión integral del concepto de Carrera promoviendo la continuidad formativa y el desarrollo profesional de las/os agentes de GCABA.

A su vez, se realizará el diseño e implementación de acciones de mejora en el diseño de la estructura orgánico funcional, tanto de nivel gerencial como de jefaturas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 45.Desarrollo del Servicio Civil

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

del régimen escalafonario y de carrera. En lo que respecta a jefaturas, se continuará trabajando en la creación de Jefaturas de Carrera en sus tres niveles: Departamento, División y Sección, otorgando para aquellos que ejerzan un cargo de conducción, el "Suplemento por Cargo de Jefatura", el cual es remunerativo, mensual y se actualiza por paritarias.

Se realizará la planificación y diseño de dotaciones óptimas de personal, asistiendo a las distintas jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la evaluación de sus necesidades.

Se continuará con el proceso de búsquedas internas, transferencias, comisiones de servicio y adscripciones, generando de este modo mecanismos de movilidad interna.

Programa: 45 Desarrollo del Servicio Civil

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**82.267.516**
Personal Permanente	75.402.629
Personal Transitorio	5.351.443
Asignaciones familiares	330.838
Asistencia social al personal	1.182.606
Bienes de consumo	**320.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	250.000
Otros bienes de consumo	70.000
Servicios no personales	**16.189.180**
Servicios básicos	24.880
Alquileres y derechos	150.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.164.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	168.000
Otros servicios	150.000
Bienes de uso	**225.000**
Maquinaria y equipo	225.000
TOTAL	**99.001.696**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 46.Relaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo para el ejercicio 2022 continuar trabajando en la optimización temprana de los lineamientos de comunicación de las novedades y modificación de la normativa laboral; coordinando las acciones a través de los canales y métodos definidos para la prevención de los conflictos laborales en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; generando y registrando indicadores relacionados con la gestión de relaciones laborales, perfeccionando metodologías de organización y archivo centralizado de la información referida, incorporando las modificaciones en el registro único de agentes con tutela gremial.

En lo concerniente al registro de agentes con mandatos y tutelas gremiales durante el año 2022 se continuará trabajando en la optimización de detección temprana de los vencimientos de mandatos gremiales, identificando previamente reparticiones dependientes, funciones, categorías laborales, edades, y toda información de relevancia a fin de poder garantizar que todos los actos eleccionarios se realicen en el marco de la Ley N° 23.551, Decreto reglamentario Nº 467/88 y Resolución Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 255/03.

Asimismo, se continuará perfeccionando y actualizando la definición de los procedimientos de Relaciones Laborales, con la finalidad de redefinir la administración e intervención ante los conflictos laborales de carácter colectivo, así como también la administración de agentes con tutela gremial.

Se actualizará y mejorará la administración de clipping y auditoría de medios, el cual nos brindará mayor nivel de análisis y detalle respecto de relevamiento de información y cobertura de los temas relacionados con manifestaciones, eventos, medidas de fuerza previstas y ejecutadas por las diferentes entidades gremiales que se encuentren vinculadas a Ministerios, reparticiones o áreas del GCABA, de la Provincia de Buenos Aires y a nivel Nacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 46.Relaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

Se implementará la herramienta informática de análisis QlikView, que permitirá manejar los tableros de gestión que proporcionarán a la repartición de los datos necesarios para la operación diaria, así como un tablero de comando estratégico para las gerencias y las autoridades superiores; optimizando la velocidad de tiempos de respuesta.

Programa: 46 Relaciones Laborales

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**31.061.069**
Personal Permanente	19.512.431
Personal Transitorio	5.945.776
Asignaciones familiares	175.255
Asistencia social al personal	451.450
Gabinete de autoridades superiores	4.976.157
Bienes de consumo	**60.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	**1.186.480**
Servicios básicos	24.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	878.100
Pasajes, viáticos y movilidad	133.500
Otros servicios	150.000
Bienes de uso	**150.000**
Maquinaria y equipo	150.000
TOTAL	**32.457.549**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 30.Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional y con los Gobiernos Provinciales, promoviendo el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación basado en criterios objetivos de reparto.

Para alcanzar sus cometidos, la Dirección General realizará en el Ejercicio 2022 las siguientes acciones:

Asistir y/o participar en las reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, el Consejo Federal de Inversiones y el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, e integrar los comités correspondientes en representación de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.

Elaborar informes, estudios y participar del proyecto de reforma del sistema de Coparticipación de Impuestos, que se encuentran consensuándose en el seno de la Comisión Federal de Impuestos.

Estimar la proyección diaria, mensual y anual de los recursos de coparticipación federal que provienen del régimen general de la Ley Nº 23.548 y de la Ley Nº 23.966 y modif., suministrándose a la Tesorería General de la Ciudad para su mejor previsión de fondos.

Efectuar el seguimiento de los recursos que remite el Gobierno Nacional en concepto de Coparticipación Federal (Ley Nº 23.548), Fondo Nacional de la Vivienda, Impuesto a los Activos y otras transferencias, procurando la normalización de los envíos, cuando existieren diferencias, demoras, incumplimiento de normativas u otras incidencias que alteren su habitual remisión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 30.Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

Estimar los recursos que le correspondan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la transferencia de la Justicia Nacional al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires

Por Ley N° 5.955, la CABA adhirió al "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno". En el marco de esta adhesión, la Dirección General elaborará y/o difundirá en su página de internet, el seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria, esquema ahorro - inversión - financiamiento, permitiendo comparaciones homogéneas con los presupuestos provinciales y del Gobierno Nacional. Todos ellos de acuerdo a los criterios establecidos por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Participar y gestionar ante el Gobierno Nacional los reclamos por transferencias incumplidas y participar en las negociaciones de acuerdos por deudas, asistiendo a la Procuración General de la Ciudad en las acciones que ésta inicie con la materia de especialidad de la Dirección General.

Programa: 30 Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.632.227**
Personal Permanente	15.585.328
Asignaciones familiares	70.039
Asistencia social al personal	300.591
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**100.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.000
Otros bienes de consumo	51.500
Servicios no personales	**2.676.880**
Servicios básicos	24.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.598.100
Pasajes, viáticos y movilidad	31.600
Otros servicios	17.000
Bienes de uso	**35.000**
Maquinaria y equipo	35.000
TOTAL	**23.444.607**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE:	**D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF**

DESCRIPCIÓN:

El Programa provee, desarrolla y mantiene el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de la Ley Nº 70 y su Decreto Reglamentario Nº 1000/99, como así también brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir un mayor control de gestión y auditoría en materia de Administración Financiera.

El sistema está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a Organismos Descentralizados, Extrapoderes y Organismos de Control.

Además del SIGAF, es responsable del desarrollo de los proyectos del Portal de Compras Electrónicas del GCABA, Portal de Licitación de Obras Públicas, Sistema Integrado de Recaudaciones (SIR), BAC Obras, Tableros de Gestión del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Sistemas de SBASE, IVC, Consejo de Niñas, Niños, y Adolescentes, Consejo de la Magistratura y LOTBA, continua con la estrategia de Sistematización de todo el GCBA, además de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCABA.

Entre las acciones más significativas previstas para el año 2022 se encuentran las siguientes:

Continuar con las adecuaciones y ajustes a la herramienta Buenos Aires Obras (BACO) requeridas por casuísticas propias de cada Ministerio.

Continuar en BACO con la re-ingeniería sobre la funcionalidad de redeterminación de precios para obras, contemplando la funcionalidad de economías, demasías y adicionales de obra.

Continuar implementando funcionalidades de SIGAF, BAC y BI en SBASE,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE:	**D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF**

DESCRIPCIÓN:

sumando módulos adicionales y nuevas funcionalidades.

Implementar el Módulo de Obra Pública en SBASE adecuándose a los requerimientos de negocio de SBASE (ej. Licitación y Ejecución multi-moneda, IVA discriminado por ítem, apertura de Anticipos Financieros por ítem), modificando la planilla de Cómputo y Presupuesto, el proceso licitatorio, la ejecución de obra y su facturación, y ejecutar el roll out del mismo.

Implementar SIGAF y su integración con BAC en la empresa AUSA.

Continuar con la evolución de BAC en Lotería de Buenos Aires.

Implementar una solución tecnológica para OSBA.

Implementar la solución de BAC y de BAC Obras en el Consejo de la Magistratura.

Continuar con la evolución del Registro de Proveedores online en BAC.

Incorporar en el sistema BAC, una lógica de seguridad basada en la tecnología Blockchain que otorgue inviolabilidad a las transacciones críticas de los procesos de Licitación o Contratación.

Integrar el BAC con otros sistemas (Ej: sistema de AGIP, sistema de Insumo Biomédicos - SIB)

Desarrollar en BAC la nueva funcionalidad de compra en Convenio Marco basado en un modelo de "Carrito de Compra".

Continuar con la incorporación de herramientas de inteligencia artificial para desarrollar ayudas en línea que faciliten la operación en funciones tales como utilización de precios de referencia o sugerencias para el armado de pliegos, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE:	**D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF**

DESCRIPCIÓN:

Incorporar en BAC la funcionalidad de Preciario de Servicios.

Continuar con la evolución del fortalecimiento del BAC en gestiones y procesos llevados a cabo por el Ministerio de Salud.

Continuar con la re-ingeniería sobre la funcionalidad de redeterminación de precios para compras de bienes y servicios.

Proyecciones de Redeterminación de Precios - Incorporar la funcionalidad que permita aplicar proyecciones de índices que impactan en los precios de los Contratos de Bienes y Servicios para determinar en forma automatizada, los montos de crédito necesarios a futuro.

Implementar el SIGAF en el Tribunal Superior de Justicia, comenzando con el módulo de Gastos Generales, su Contabilidad y su Gestión Presupuestaria.

Incorporar nuevas funcionalidades en el Instituto de la Vivienda (IVC) en la Tesorería (conciliación bancaria), Arciba, Sicore, y mejorar la funcionalidad requerida para Fondos a Rendir.

Incorporar nuevas funcionalidades en el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes, y mejorar su Banco de Asignaciones.

Continuar con la implementación de funcionalidades en organismos del GCBA.

Incorporar funcionalidades a Bienes de Uso Precario según requerimiento de la Dirección General de Contaduría.

Desarrollar mejoras en los sistemas SIGAF, BAC y BACO para brindar un mejor soporte al proceso de Cambios de Estructura en el GCBA, agilizando su reflejo en los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE:	**D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF**

DESCRIPCIÓN:

sistemas y mejorando la trazabilidad en los mismos, tanto en la parte física como presupuestaria, y facilitando el proceso de armado de información para la presentación de la Cuenta de Inversión.

Adecuar el sistema de Bienes en Desuso contemplando un nuevo procedimiento del manejo de los bienes.

Adecuar el módulo de Fondos a Rendir para que genere el alta automática de bienes adquiridos a través de cajas chicas.

Continuar con desarrollos evolutivos de SIGAF, principalmente en las funcionalidades de servicios básicos, cierre de cuenta de inversión, manejo impositivo, fondos a rendir, bienes patrimoniales y tesorería.

Continuar con el seguimiento de los sistemas de la Flota Automotor, sistema Consuman y su integración con el sistema Autoplanet.

Continuar con el Mantenimiento de los Sistemas de Descuento (SID) para GCBA y para Policía.

Continuar con el mantenimiento del Sistema de Gestión de Policía Adicional.

Mejorar la operatoria del control de cuotas en SIGAF, dándole un mejor control a la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, incorporando también el concepto de Cuota de Devengado, para un mejor control operativo de la caja.

Realizar una reingeniería de la funcionalidad de Bonos para permitir pagar con bonos que tengan múltiples cesionarios, pagos para la Tesorería.

Incorporar el Pago en Cuotas en cajas de pago presencial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE:	**D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF**

DESCRIPCIÓN:

Estacionamiento Ordenado: Incorporar la conciliación de la recaudación de Transporte con el Gateway de pago. Incorporar nuevos Gateway al sistema de cobros al sistema de Transporte.

Actualizar el sistema de cajas a fin de integrar la operación de pago con el POS, incorporar nuevos Gateway de Pagos: por ejemplo, Mercado Pago.

Implementar nuevo portal de pagos, con funcionalidad multigateway, nueva integración loginMiBa, pago de más de una boleta, pago con tarjetas tokenizadas.

Canales/Medios de Pago: Incorporar nuevos Medios de pago: Billetera MODO, Transferencia y Echeq.

Banco Ciudad: Simplificar y agilizar el proceso de cobranza para la/el Ciudadana/o.

Plan Viviendas Padre Mujica: Actualizar el sistema de gestión crediticia del Ministerio de Hacienda y Finanzas para Viviendas: incorporar control cruzado con otros organismos sobre ingresos percibidos por los beneficiarios.

TAS SIR/AGIP: Actualizar y mantener el sistema propio de cobros en TAS para la gestión de No Tributarios y Tributarios.

Concesiones y Alquileres: Actualizar el sistema de gestión crediticia del Ministerio de Hacienda y Finanzas para Concesiones y Alquileres.

Ticketera Única: Integrar con nuevo Gateway de pago e implementar en el Planetario Galileo Galilei y Ministerio de Cultura.

Transporte Ecobici: Nueva integración con Transporte por el cobro de Abonos de Bicicletas provistas por el GCBA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE:	**D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF**

DESCRIPCIÓN:

Continuar con el desarrollo de la herramienta BI para el Ministerio de Hacienda y Finanzas (BI Maestro), que permite mejorar la gestión a partir de la disponibilización de información de una manera más ágil, en distintos formatos.

Continuar con el desarrollo de Big Data: Incorporar nuevas herramientas y tecnologías que permitan integrar distintos tableros dentro de una misma visualización.

BUS de Integración: Continuar con la implementación de una solución tecnológica sobre las aplicaciones existentes que potencie las integraciones de sistemas, brindando una mayor robustez a la operación y mayor agilidad en la construcción de las mismas, mediante la implementación de la tecnología de micro servicios.

Continuar con la renovación tecnológica de SIGAF en SIGAF - Empresas, para llevarla a web.

Integración de Transporte a SIR, crecimiento de infraestructura, puede estar contemplado dentro de Ampliación del hardware de SIGAF-BAC-Contratar-SIR requerida para soportar la incorporación de organismos de la Ciudad.

Ampliación del hardware de SIGAF-BAC-BACO-SIR requerida para soportar la incorporación de organismos de la Ciudad.

Administración de la infraestructura de las aplicaciones productivas y entornos de desarrollo, de SIGAF, BAC, BACO, SIR, SID, BI, herramientas colaborativas de la Dirección, entre los más destacados.

Incorporación de nuevos cursos a la plataforma de e-learning del Instituto Superior de la Carrera y de la DGUIAF.

Incorporación de nuevos cursos y formación continua, sobre desarrollos y adecuaciones en los sistemas que administra la DGUIAF, formato e-learning, en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE:	**D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF**

DESCRIPCIÓN:

Campus Virtual de la DGUIAF.

Brindar soporte de Mesa de Ayuda, Capacitación Presencial y de Mantenimiento a las nuevas implementaciones sobre los sistemas BAC-BACO-SIGAF-SIR-BI.

Programa: 29 Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

Unidad Ejecutora: D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**18.502.078**
Personal Permanente	12.492.654
Personal Transitorio	1.023.215
Asignaciones familiares	39.977
Asistencia social al personal	269.963
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**630.100**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.000
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	98.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.000
Productos metálicos	24.100
Otros bienes de consumo	334.000
Servicios no personales	**177.781.796**
Servicios básicos	1.763.360
Alquileres y derechos	5.988.336
Mantenimiento, reparación y limpieza	52.844.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	116.375.100
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	727.000
Pasajes, viáticos y movilidad	84.000
Bienes de uso	**756.371.200**
Maquinaria y equipo	87.000.000
Activos intangibles	669.371.200
TOTAL	**953.285.174**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 22.Flota Automotor del Gob de la Ciudad de Bs As

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el GCABA de llevar a cabo la administración y coordinación del parque automotor de su propiedad.

Las principales actividades que se llevan adelante incluyen:

El mantenimiento y reparación de la Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires,

Por intermedio de los diferentes procesos de compras como licitaciones, compras proceso BAC, Convenio Marco, entre otros, se tramitan los diferentes insumos para el cumplimiento de los objetivos, destacando entre ellos, la provisión de combustibles y lubricantes, adquisición de cubiertas, baterías y servicio de seguro automotor,

Altas y bajas de patentamientos, como así también, de la cancelación de las infracciones de las unidades,

Gestión de subastas de, al menos, 210 vehículos,

Reemplazo y adquisición de vehículos o la compactación,

Mantenimiento de los bienes patrimoniales,

Intervención en la tramitación de Subastas,

Intervención en los procedimientos de donaciones.

Programa: 22 Flota Automotor del Gob de la Ciudad de Bs As

Unidad Ejecutora: D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**134.546.222**
Personal Permanente	120.297.309
Personal Transitorio	6.789.157
Asignaciones familiares	831.648
Asistencia social al personal	1.951.839
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**299.612.800**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	164.600
Textiles y vestuario	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	409.700
Productos de cuero y caucho	10.210.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	255.768.200
Productos de minerales no metálicos	28.400
Productos metálicos	36.400
Otros bienes de consumo	32.495.200
Servicios no personales	**445.320.521**
Servicios básicos	4.546.740
Alquileres y derechos	933.981
Mantenimiento, reparación y limpieza	99.052.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.301.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	326.164.200
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.000.000
Otros servicios	1.321.000
Bienes de uso	**1.380.000**
Maquinaria y equipo	1.380.000
TOTAL	**880.859.543**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos se encuentra en una renovación y mejora de la infraestructura informática y tecnológica, como así también en la profesionalización de sus recursos con el fin de poder cumplir con sus objetivos, y brindarle continuamente al contribuyente de la C.A.B.A nuevos servicios que le permitan tener un acceso rápido y seguro a la información que conlleve a cumplimentar sus necesidades.

Las perspectivas se basan en la continuidad y culminación de todos los proyectos encarados por esta Administración Gubernamental, como así también la implementación de aquellos nuevos que garanticen una mejora en la eficiencia de la gestión administrativa tributaria y que promuevan el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

Los Objetivos de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos siguen los siguientes ejes:

-Incrementar la eficacia y eficiencia recaudadora en línea con la evolución esperada de las variables económicas de la ciudad y del país.

-Fortalecer el control de gestión con el fin de gerenciar la operación y tomar decisiones en base a información objetiva, confiable y oportuna.

-Mejorar la atención al contribuyente fomentando la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

-Optimizar el modelo de operación de la Administración buscando maximizar el aprovechamiento de los recursos humanos, tecnológicos y financieros.

El cumplimiento de los mismos permitirá asegurar los recursos necesarios para garantizar el desarrollo y aplicación de las distintas políticas, que garanticen un mejor servicio y calidad de vida al ciudadano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Esta Administración Gubernamental implementa un plan estratégico que permite definición de indicadores e iniciativas vinculadas a los objetivos estratégicos identificados con el fin de lograr una mayor eficiencia en las áreas de su competencia:

-Continuar el desarrollo de una política fiscal, cada vez más justa y equilibrada, que permita generar un incremento en los Ingresos Tributarios, a fin de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Ejecución de nuevos desarrollos que conlleven a optimizar la descentralización de trámites, con la finalidad de que los contribuyentes pueden acceder a los mismos en forma ágil y segura, a través de la facilidad de la Web, como por ejemplo la plataforma de tramitación a distancia (TAD) como medio de recepción y remisión de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones sin necesidad de trasladarse a la AGIP para llevarlos a cabo.

-Internalización e institucionalización de la planificación estratégica y el control de gestión como herramienta rectora del funcionamiento de la Administración Gubernamental.

-Masificar con la implementación del domicilio fiscal electrónico, lo que dará una mayor fluidez en el trato con el contribuyente y mejorará considerablemente los tiempos procesales.

-Masificar la fiscalización remota electrónica que permitirá ampliar el universo de contribuyentes a fiscalizar, incrementando de esta manera la percepción del riesgo fiscal y la consecuente disminución en la evasión.

-Aumentar los cruces de información a realizar., mejorando y nutriendo las bases de datos de nuestro organismo generando un proceso de toma de decisiones mediante la utilización de información oportuna, relevante y confiable.

-Profundizar con el modelo de explotación de datos y el uso de las herramientas de analítica.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

-Continuar con la Modernización de la plataforma tecnológica de la Administración Gubernamental, que provea la seguridad y operatividad necesaria para garantizar una gestión eficiente de los recursos de la ciudad mediante el uso de servidores y mainframe alojados en una sala modular de vanguardia para organismos tributarios.

-Avanzar en la implementación del Observatorio Permanente del Sistema Financiero con el fin de poder contar con mayor celeridad con la información de este sector neurálgico de la economía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera de poder medir y pronosticar el impacto de la distintas variables económicas en la recaudación del sector.

-Implementar el conocimiento aprendido y replicarlo, en un Observatorio de la Economía Digital habida cuenta de lo incipiente y pujante de dicho sector.

-Ejercer una eficiente gestión de cobranza y fortalecer mediante los recursos necesarios el seguimiento de los casos más relevantes, fomentando el pago voluntario de los tributos, como así también agilizando los procesos judiciales.

-Continuar el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, como así también celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales.

-Continuar realizando acciones de fiscalización en la Ciudad, a los fines de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias tendiente a combatir la evasión e informalidad que afectan la calidad de vida de los porteños.

-Continuar la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con los planes de capacitación y desarrollo implementados en la AGIP, que permita optimizar la capacidad de gestión de la Administración Tributaria, aumentando la profesionalización y especialización de su planta permanente.

-El desarrollo e implementación del Nuevo Modelo de Cuenta Corriente Tributaria, dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Es de destacar que lo mencionado anteriormente son algunos de los proyectos que se llevan a cabo en forma permanente por esta Administración Gubernamental, que integran un Plan Integral de actualización y modernización de la política tributaria y sus servicios.

Dicho Plan por sus características excede el período del presente presupuesto.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
60	**0**	**602**				**ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**	**0**	**9.775.391.649**	**0**	**0**	**0**	**0**	**9.775.391.649**
60	0	602	8612			DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS	0	1.152.282.775	0	0	0	0	1.152.282.775
60	0	602	8612	89		Sistemas Estadísticos de la Ciudad	0	1.140.282.775	0	0	0	0	1.140.282.775
60	0	602	8612	89	0	Sistemas Estadísticos de la Ciudad	0	1.140.282.775	0	0	0	0	1.140.282.775
60	0	602	8612	90		Plan Nacional de Estadística	0	12.000.000	0	0	0	0	12.000.000
60	0	602	8612	90	0	Plan Nacional de Estadística	0	12.000.000	0	0	0	0	12.000.000
60	0	602	8618			ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	0	8.623.108.874	0	0	0	0	8.623.108.874
60	0	602	8618	3		Actividades Comunes a los Programas 84, 85, 86, 87 y 88	0	1.930.724.018	0	0	0	0	1.930.724.018
60	0	602	8618	3	0	Actividades Comunes a los Programas 84, 85, 86, 87 y 88	0	1.930.724.018	0	0	0	0	1.930.724.018
60	0	602	8618	84		Relaciones con la Comunidad	0	65.924.400	0	0	0	0	65.924.400
60	0	602	8618	84	0	Relaciones con la Comunidad	0	65.924.400	0	0	0	0	65.924.400
60	0	602	8618	85		Desarrollo Tecnológico	0	2.215.709.133	0	0	0	0	2.215.709.133
60	0	602	8618	85	0	Desarrollo Tecnológico	0	2.215.709.133	0	0	0	0	2.215.709.133
60	0	602	8618	86		Fiscalización	0	2.004.525.259	0	0	0	0	2.004.525.259
60	0	602	8618	86	0	Fiscalización	0	2.004.525.259	0	0	0	0	2.004.525.259
60	0	602	8618	87		Recaudación Tributaria	0	2.316.176.253	0	0	0	0	2.316.176.253
60	0	602	8618	87	0	Recaudación Tributaria	0	2.316.176.253	0	0	0	0	2.316.176.253
60	0	602	8618	88		Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	0	90.049.811	0	0	0	0	90.049.811
60	0	602	8618	88	0	Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	0	90.049.811	0	0	0	0	90.049.811

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**9.775.391.649**	**100,00**
Ingresos Tributarios	9.763.391.649	99,88
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	12.000.000	0,12
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**7.768.896.266**	**79,47**
Remuneraciones al Personal	5.224.799.129	53,45
Gastos de Consumo	2.544.097.137	26,03
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**2.006.495.383**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**2.006.495.383**	**20,53**
Inversión Real Directa	2.006.495.383	20,53
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**9.775.391.649**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**9.775.391.649**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*0*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**9.775.391.649**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*0*	
XII) Contribuciones Figurativas	**0**	**0,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

Jur.	OGESE	UE	Prog.	SubP.	Proy.	Act.	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Total
60	**602**							**ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**			
60	602	8612						DG. ESTADISTICAS Y CENSOS			
60	602	8612	89					Sistemas Estadísticos de la Ciudad			
60	602	8612	89	0	1			AMPLIACION REMODELACION Y PUESTA EN VALOR EDIFICIOS DGESYC			
60	602	8612	89	0	1	0	51	REMODELACION EDILICIA EDIFICIOS DGEYC	Obras de refacción	Porcentaje	100
60	602	8618						ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS			
60	602	8618	3					Actividades Comunes a los Programas 84, 85, 86, 87 y 88			
60	602	8618	3	0	51			Ampliación, rem. y pta. en valor de Edificios AGIP			
60	602	8618	3	0	51	0	51	REMODELACION EDILICIA EDIFICIOS AGIP	Obras de refacción	Porcentaje	100
60	602	8618	85					Desarrollo Tecnológico			
60	602	8618	85	0	51			SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD			
60	602	8618	85	0	51	1000	0	ADMIN. DE RECURSOS Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD	Sistema	Porcentaje	100

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog	SubP	Descripción	TOTAL
60	**0**	**602**				**ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS**	**9.775.391.649**
60	0	602	8612			DG.ESTADÍSTICAS Y CENSOS	1.152.282.775
60	0	602	8612	89		Sistemas Estadísticos de la Ciudad	1.140.282.775
60	0	602	8612	89	0	Sistemas Estadísticos de la Ciudad	1.140.282.775
60	0	602	8612	90		Plan Nacional de Estadística	12.000.000
60	0	602	8612	90	0	Plan Nacional de Estadística	12.000.000
60	0	602	8618			ADMINIST. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS	8.623.108.874
60	0	602	8618	3		Actividades Comunes a los Programas 84, 85, 86, 87 y 88	1.930.724.018
60	0	602	8618	3	0	Actividades Comunes a los Programas 84, 85, 86, 87 y 88	1.930.724.018
60	0	602	8618	84		Relaciones con la Comunidad	65.924.400
60	0	602	8618	84	0	Relaciones con la Comunidad	65.924.400
60	0	602	8618	85		Desarrollo Tecnológico	2.215.709.133
60	0	602	8618	85	0	Desarrollo Tecnológico	2.215.709.133
60	0	602	8618	86		Fiscalización	2.004.525.259
60	0	602	8618	86	0	Fiscalización	2.004.525.259
60	0	602	8618	87		Recaudación Tributaria	2.316.176.253
60	0	602	8618	87	0	Recaudación Tributaria	2.316.176.253
60	0	602	8618	88		Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	90.049.811
60	0	602	8618	88	0	Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	90.049.811

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.Sistemas Estadísticos de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como principal demandante al Instituto Nacional de Estadística y Censos, que como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional genera información muy variada, que al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de Gobierno.

Se pueden mencionar los operativos más significativos:

Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), se realiza en forma mensual con el objeto de conocer las características generales del sector, en lo referido a la cantidad de habitaciones y plazas disponibles a la venta y efectivamente ocupadas, a la tarifa promedio por categoría, al personal ocupado durante el período de referencia y a la entrada de viajeros según el lugar de residencia habitual. La EOH releva la totalidad de los establecimientos hoteleros de la Ciudad de Buenos Aires categorizados como 3, 4 y 5 estrellas, hoteles boutique y apart-hoteles, más una muestra representativa de los hoteles categorizados como 1 y 2 estrellas, y de establecimientos para-hoteleros como hoteles, residenciales y sindicales.

En este Programa se incluyen las tareas de relevamiento y encuestas que se llevan a cabo dentro del Plan Anual Nacional de Estadísticas que forman parte del Convenio Marco Anual firmado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y esta Dirección General de Estadística y Censos.

A continuación se mencionan y describen los programas que se llevarán a cabo:

Programa de Análisis Demográfico: Generar mejoras continuas en los insumos necesarios para la realización de proyecciones y estimaciones de población a nivel nacional y subnacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.Sistemas Estadísticos de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Programa de Mejoramiento de Estadísticas Vitales: Generar mejoras continuas en la registración de los hechos vitales a nivel subnacional. El Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas (SESDE) proveniente de registros administrativos y otras fuentes de datos sectoriales existentes en la CABA. Tiene por objetivo, iniciar la evaluación de cada fuente para su posterior utilización en el cálculo de indicadores sociodemográficos (por área de interés social) y mantener y actualizar los contactos con los organismos de la Ciudad productores de información.

Las tareas específicas son:

Generación de insumos de calidad para la elaboración de las proyecciones y estimaciones de población con base en el Censo de la ronda 2020,

Informe I: Informe de la "DIRECCIÓN" sobre el análisis de ignorados, matrices de nacimientos oportunos y tardíos,

Informe II: Informe de la Dirección sobre la calidad de las variables sociodemográficas de nacimientos y defunciones infantiles 2010-2019,

Informe III: Informe de la Dirección sobre análisis de oportunidad de registro,

Programa de Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil,

Informes de la Dirección sobre cobertura y calidad de las estadísticas vitales a nivel provincial,

Informe I: Sostenimiento de las series de datos sobre calidad de los datos referidos a nacimientos y defunciones de las variables básicas,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.Sistemas Estadísticos de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Informe II: Análisis de las variables referidas al lugar de inscripción y de ocurrencia incluidas en el informe estadístico de las defunciones y nacimientos de 2010 a 2019,

Informe III: Evaluación de la información nacional publicada por Nación y la información producida por la oficina encargada de la recopilación de la misma a nivel provincial (organismo provincial con responsabilidad primaria en estadísticas de salud o la "DIRECCIÓN") de los últimos 5 años,

Informe IV: Estado de la registración de los hechos vitales en su jurisdicción en 2021 con entregas parciales: i) Relatoría de la primera reunión; ii) Relatoría de la segunda reunión y iii) Relatoría de la tercera reunión e informe final,

Programa Registro integrado de viviendas colectivas: Actualización de los listados de las viviendas colectivas en vistas al Censo de la ronda 2020 e inicio de la implementación del registro integrado de viviendas colectivas a nivel subnacional,

Actualización ADRA en base a RRAA. Gestión y obtención de registros administrativos y desarrollo de diseño metodológico para la actualización del ADRA con registros administrativos provinciales,

Desarrollar una metodología de actualización del ADRA, en todos sus componentes, a partir de bases de información a nivel subnacional y de bases de RRAA, públicas y privadas, que permita: Actualizar el listado de domicilios de viviendas particulares, verificar los distintos tipos de urbanización, villas/asentamientos.

Las tareas específicas son:

Registro integrado de viviendas colectivas,

Informes de la "DIRECCIÓN" sobre el Registro integrado de viviendas colectivas:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.Sistemas Estadísticos de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Informe I: Actualización del listado de viviendas colectivas Etapa 1,

Informe II: Actualización del listado de viviendas colectivas Etapa 2,

Informe III: Actualización del listado de viviendas colectivas Etapa 3 final,

Informe IV: Gestión para la implementación del registro integrado de viviendas colectivas. Prioridad Cárceles y Geriátricos. Presentación de las relatorías sobre las reuniones de intercambio con cada Institución para la preparación del censo y relevamiento de información de registro para mantener actualizado el listado.

Actualización del ADRA en base a RRAA

Informe I: Listado de instituciones encargadas de la planificación territorial y hábitat y vivienda: presentación de: i) primer informe de gestión y revisión del listado de villas y asentamientos y ii) primer informe de gestión,

Informe II: Revisión y actualización del listado de viviendas particulares de áreas de mayor crecimiento,

Informe III: Informes de gestión con organismos de provisión de servicios de agua potable y cloacas, suministro eléctrico y gas: i) informe de gestión servicios de agua potable y cloacas ii) informe de gestión servicios de suministro eléctrico y iii) informe de gestión de servicios de gas,

Informe IV: Colaboración en la evaluación de calidad del listado correspondiente a viviendas en urbanizaciones especiales: i) segundo informe de gestión y revisión del listado de villas y asentamientos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.Sistemas Estadísticos de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

ACTIVIDADES PRECENSALES Y CENSALES:

Prueba piloto del e-Censo,

Censo experimental,

Actualización de Archivo de Domicilios de la República Argentina (ADRA),

Actividades previas al Censo 2022,

Censo 2022.

Cabe mencionar también que en la etapa censal se desarrollan diversas tareas preparatorias, como ser:

Actualización de la Cartografía Censal,

Actualización del listado de viviendas,

Confección del Cronograma de Capacitación,

Conformación de la Estructura Censal,

Planificación de la distribución del material para el operativo censal,

Planificación de operativos de recuperación.

Programa: 89 Sistemas Estadísticos de la Ciudad

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**629.325.159**
Personal Permanente	513.696.389
Personal Transitorio	94.215.416
Asignaciones familiares	3.045.318
Asistencia social al personal	9.220.439
Gabinete de autoridades superiores	6.979.509
Contratos por Tiempo Determinado	2.168.088
Bienes de consumo	**27.617.437**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.751.833
Textiles y vestuario	4.129.888
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.974.239
Productos de cuero y caucho	131.029
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.519.361
Productos de minerales no metálicos	361.639
Productos metálicos	536.462
Minerales	47.970
Otros bienes de consumo	11.165.016
Servicios no personales	**426.304.744**
Servicios básicos	15.415.330
Alquileres y derechos	47.279.997
Mantenimiento, reparación y limpieza	78.658.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	114.247.793
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	69.801.000
Publicidad y propaganda	1.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	14.000.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	25.479
Otros servicios	85.876.395
Bienes de uso	**57.035.435**
Construcciones	5.000.000
Maquinaria y equipo	37.690.597
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	344.838
Activos intangibles	14.000.000
TOTAL	**1.140.282.775**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	989.224

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.Plan Nacional de Estadística

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como principal demandante al Instituto Nacional de Estadística y Censos, que como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional genera información muy variada, que al ponerse a disposición de usuarias/os privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de Gobierno.

Se pueden mencionar los operativos más significativos:

Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), se realiza en forma mensual con el objeto de conocer las características generales del sector, en lo referido a la cantidad de habitaciones y plazas disponibles a la venta y efectivamente ocupadas, a la tarifa promedio por categoría, al personal ocupado durante el período de referencia y a la entrada de viajeros según el lugar de residencia habitual. La EOH releva la totalidad de los establecimientos hoteleros de la Ciudad de Buenos Aires categorizados como 3, 4 y 5 estrellas, hoteles boutique y apart-hoteles, más una muestra representativa de los hoteles categorizados como 1 y 2 estrellas, y de establecimientos para-hoteleros como hoteles, residenciales y sindicales.

En este Programa se incluyen las tareas de relevamiento y encuestas que se llevan a cabo dentro del Plan Anual Nacional de Estadísticas que forman parte del Convenio Marco Anual firmado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y esta Dirección General de Estadística y Censos.

A continuación se mencionan y describen los programas que se llevarán a cabo:

Programa de Análisis Demográfico: Generar mejoras continuas en los insumos necesarios para la realización de proyecciones y estimaciones de población a nivel nacional y subnacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.Plan Nacional de Estadística

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Programa de Mejoramiento de Estadísticas Vitales: Generar mejoras continuas en la registración de los hechos vitales a nivel subnacional. El Sistema Integrado de estadísticas sociodemográficas (SESDE) proveniente de registros administrativos y otras fuentes de datos sectoriales existentes en la CABA. Tiene por objetivo, iniciar la evaluación de cada fuente para su posterior utilización en el cálculo de indicadores sociodemográficos (por área de interés social) y mantener y actualizar los contactos con los organismos de la Ciudad productores de información.

Las tareas específicas son:

-Generación de insumos de calidad para la elaboración de las proyecciones y estimaciones de población con base en el Censo de la ronda 2020,

-Informe I: Informe de la "DIRECCIÓN" sobre el análisis de ignorados, matrices de nacimientos oportunos y tardíos,

-Informe II: Informe de la Dirección sobre la calidad de las variables sociodemográficas de nacimientos y defunciones infantiles 2010-2019,

-Informe III: Informe de la Dirección sobre análisis de oportunidad de registro,

-Programa de Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil,

-Informes de la Dirección sobre cobertura y calidad de las estadísticas vitales a nivel provincial,

-Informe I: Sostenimiento de las series de datos sobre calidad de los datos referidos a nacimientos y defunciones de las variables básicas,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.Plan Nacional de Estadística

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

-Informe II: Análisis de las variables referidas al lugar de inscripción y de ocurrencia incluidas en el informe estadístico de las defunciones y nacimientos de 2010 a 2019,

-Informe III: Evaluación de la información nacional publicada por Nación y la información producida por la oficina encargada de la recopilación de la misma a nivel provincial (organismo provincial con responsabilidad primaria en estadísticas de salud o la "DIRECCIÓN") de los últimos 5 años,

-Informe IV: Estado de la registración de los hechos vitales en su jurisdicción en 2021 con entregas parciales: i) Relatoría de la primera reunión; ii) Relatoría de la segunda reunión y iii) Relatoría de la tercera reunión e informe final,

-Programa Registro integrado de viviendas colectivas: Actualización de los listados de las viviendas colectivas en vistas al Censo de la ronda 2020 e inicio de la implementación del registro integrado de viviendas colectivas a nivel subnacional,

-Actualización ADRA en base a RRAA. Gestión y obtención de registros administrativos y desarrollo de diseño metodológico para la actualización del ADRA con registros administrativos provinciales,

-Desarrollar una metodología de actualización del ADRA, en todos sus componentes, a partir de bases de información a nivel subnacional y de bases de RRAA, públicas y privadas, que permita: Actualizar el listado de domicilios de viviendas particulares, verificar los distintos tipos de urbanización, villas/asentamientos.

Las tareas específicas son:

-Registro integrado de viviendas colectivas,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.Plan Nacional de Estadística

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

-Informes de la "DIRECCIÓN" sobre el Registro integrado de viviendas colectivas:

Informe I: Actualización del listado de viviendas colectivas Etapa 1,

Informe II: Actualización del listado de viviendas colectivas Etapa 2,

Informe III: Actualización del listado de viviendas colectivas Etapa 3 final,

Informe IV: Gestión para la implementación del registro integrado de viviendas colectivas. Prioridad Cárceles y Geriátricos. Presentación de las relatorías sobre las reuniones de intercambio con cada Institución para la preparación del censo y relevamiento de información de registro para mantener actualizado el listado.

Actualización del ADRA en base a RRAA

-Informe I: Listado de instituciones encargadas de la planificación territorial y hábitat y vivienda: presentación de: i) primer informe de gestión y revisión del listado de villas y asentamientos y ii) primer informe de gestión,

-Informe II: Revisión y actualización del listado de viviendas particulares de áreas de mayor crecimiento,

-Informe III: Informes de gestión con organismos de provisión de servicios de agua potable y cloacas, suministro eléctrico y gas: i) informe de gestión servicios de agua potable y cloacas ii) informe de gestión servicios de suministro eléctrico y iii) informe de gestión de servicios de gas,

-Informe IV: Colaboración en la evaluación de calidad del listado correspondiente a viviendas en urbanizaciones especiales: i) segundo informe de gestión y revisión del listado de villas y asentamientos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.Plan Nacional de Estadística

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

ACTIVIDADES PRECENSALES Y CENSALES:

-Prueba piloto del e-Censo,

-Censo experimental,

-Actualización de Archivo de Domicilios de la República Argentina (ADRA),

-Actividades previas al Censo 2022,

-Censo 2022.

Cabe mencionar también que en la etapa censal se desarrollan diversas tareas preparatorias, como ser:

-Actualización de la Cartografía Censal,

-Actualización del listado de viviendas,

-Confección del Cronograma de Capacitación,

-Conformación de la Estructura Censal,

-Planificación de la distribución del material para el operativo censal,

-Planificación de operativos de recuperación.

Programa: 90 Plan Nacional de Estadística

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**12.000.000**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.000.000
TOTAL	**12.000.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	4.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 84, 85, 86, 87 y 88

UNIDAD RESPONSABLE:	**ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Conducción

Entre los principales objetivos de esta actividad se hallan:

Diseñar el plan estratégico que permita la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento de las metas de esta Administración Gubernamental; así también implementar las acciones relativas a la capacitación del personal de esta Organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en las áreas de su competencia.

Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

Promover y coordinar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita percibir lo beneficioso de ser cumplidor ante el fisco no solo para el/la contribuyente, sino para la implementación y el financiamiento de las políticas públicas requeridas por las/os vecinos en su conjunto.

Administración y Servicios Generales

Tiene como objetivo atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, de servicios y de Recursos Humanos de la Administración Gubernamental, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo.

Las principales líneas de acción a desarrollar abarcan, entre otras, la gestión de las adquisiciones, registro y mantenimiento de bienes y servicios, la gestión de los sistemas de reclutamiento, selección, contratación, formación, etc. del personal, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, la planificación de la política salarial de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 84, 85, 86, 87 y 88

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

compensaciones y beneficios, la administración de los fondos y valores, y la programación de pagos.

Unidad de Auditoría Interna

Realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Planificación y Control

Esta actividad apunta a garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones de la AGIP, a través del desarrollo de acciones transversales de asistencia en materia de planificación, coordinación, tecnologías de la información y normas. Partiendo de la política presupuestaria de la organización, se desarrollarán acciones y proyectos en pos de la modernización, con los siguientes objetivos:

Generar y mejorar los sistemas informáticos para la digitalización y automatización de procedimientos internos y de los trámites e intercambios con el contribuyente, con el fin de eficientizar y despapelizar al organismo.

Internalizar e institucionalizar la planificación estratégica y el control de gestión como herramientas rectoras del funcionamiento de ésta Administración.

Optimizar y transparentar los procesos internos.

Garantizar el funcionamiento de los sistemas y la infraestructura informática y de comunicaciones, en un ambiente de seguridad y de forma eficiente.

Programa: 3 Actividades Comunes a los Programas 84, 85, 86, 87 y 88

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.130.934.760**
Personal Permanente	1.049.508.586
Personal Transitorio	13.029.298
Asignaciones familiares	4.076.662
Asistencia social al personal	16.564.667
Gabinete de autoridades superiores	47.755.547
Bienes de consumo	**34.897.737**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.536.519
Textiles y vestuario	1.295.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.934.718
Productos de cuero y caucho	40.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.622.500
Productos de minerales no metálicos	420.000
Productos metálicos	558.500
Minerales	15.000
Otros bienes de consumo	12.475.500
Servicios no personales	**729.091.521**
Servicios básicos	32.256.610
Alquileres y derechos	89.934.638
Mantenimiento, reparación y limpieza	165.514.408
Servicios profesionales, técnicos y operativos	53.977.512
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.296.280
Publicidad y propaganda	13.977.573
Pasajes, viáticos y movilidad	3.685.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	307.500
Otros servicios	309.142.000
Bienes de uso	**35.800.000**
Construcciones	5.000.000
Maquinaria y equipo	29.250.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	550.000
Activos intangibles	1.000.000
TOTAL	**1.930.724.018**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

Desde el año 2008, el Departamento de Cultura Fiscal de AGIP lleva a cabo el programa de Educación Tributaria, cuyos ejes de acción son la formación en: valores, normas y actitudes propias de la vida en democracia, el debate de ideas, la importancia del bien común y del rol social de los impuestos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El proyecto destaca la necesidad de trabajar sobre la dimensión social de la tributación, sustentando sus acciones y actividades, en la importancia de difundir la premisa de que derechos y deberes son fundamentales, para la convivencia democrática y las prácticas de ciudadanía en general. Su objetivo es fomentar el desarrollo de éstas prácticas de ciudadanía, promoviendo actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común, entendiendo que el rol social de los impuestos tiene que ver con la relación entre lo particular y lo colectivo, el aporte propio que se transforma en beneficios para todas las personas que habitan y conviven en la Ciudad.

Por esta razón, es que se trabaja con distintos actores de la sociedad (niñas y niños, adolescentes, estudiantes universitarias/os, contribuyentes y ciudadanas/os en general), para que conozcan sus responsabilidades cívicas, sus derechos y deberes, promoviendo los siguientes pilares que rigen el programa:

La importancia, la valoración y el cuidado de los espacios y los bienes públicos.

La diferencia entre los bienes públicos y los bienes privados.

Las consecuencias de la evasión de impuestos.

La importancia de la solidaridad, el compromiso y el respeto entre ciudadanas/os.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

El rol social de los impuestos.

El conocimiento de los impuestos que recauda la Administración.

La enseñanza de los deberes y derechos que rigen nuestra sociedad democrática.

Las prácticas de ciudadanía.

El Presupuesto Público.

Líneas de Acción:

Educación Tributaria Nivel Primario - Actividades en escuelas públicas y privadas

Esta estrategia está orientada a que las chicas y los chicos comprendan qué son los impuestos y cuál es su finalidad, sepan las diferencias entre los bienes públicos y los bienes privados, reconozcan qué impuestos recauda la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, desarrollen actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común y los espacios públicos.

Siguiendo estos objetivos, se realizan talleres pedagógicos para las alumnas y los alumnos de 4°, 5°, 6° y 7° grado, junto con el equipo docente en el aula. Se deja un material didáctico de actividades y lectura en la institución, para que el/la docente pueda continuar trabajando la temática dentro del aula.

Esta estrategia se complementa con actividades e información en nuestra página web y la página de Facebook del programa. Logrando de esta manera que todas las actividades llevadas adelante puedan ejecutarse tanto de manera presencial como virtual.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Concurso "¿Para qué sirven los impuestos?"

Comenzamos con este concurso de arte en el año 2012, con el objetivo que las niñas y los niños puedan comprender desde temprana edad la importancia del rol social de los impuestos, la vida en democracia y la formación en valores que rigen nuestra sociedad, plasmándolo de una forma artística.

La convocatoria es para las escuelas públicas y privadas de la Ciudad. Las alumnas y los alumnos deben realizar un afiche, utilizando distintos materiales. Para ello se les provee un listado de temas relacionados con el programa, del cual deben seleccionar uno para plasmarlo de manera artística.

Luego esos afiches participantes, se publican a través del sitio web, y se invita a las/os participantes y comunidad en general a participar votando. Los afiches que mayor cantidad de votos suman son los que resultan ganadores.

Educación Tributaria Nivel medio:

Charlas Taller

Se dictan Charlas Taller teórico-prácticas sobre ciudadanía y valores al alumnado de 3°, 4°, 5° y 6° año de las escuelas secundarias públicas y privadas de la Ciudad.

Los temas tratados durante esta actividad son:

La participación ciudadana.

El pago voluntario de los impuestos y su diferencia con los servicios.

Las características de la AGIP y su diferencia con la Administración Federal de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE:	**ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Ingresos Públicos (AFIP).

Los bienes y servicios públicos y privados.

Las características de los comprobantes válidos y no válidos.

El presupuesto público.

El concepto de evasión.

Los valores de la vida en democracia.

La capacidad contributiva de las/os ciudadanos.

Esta estrategia se complementa con actividades e información en nuestra página web y la página de Facebook del programa. Logrando de esta manera que todas las actividades llevadas adelante puedan ejecutarse tanto de manera presencial como virtual.

Concurso "¡Mi factura, por favor!"

Esta estrategia tiene el propósito de brindar a las y los adolescentes elementos que les permitan comprender la realidad y aspectos de la cultura tributaria, en el marco de la formación ética y ciudadana, a través de un concurso educativo orientado a estudiantes de 3er y/o 4to año del nivel medio. Participan divisiones de escuelas públicas y privadas, normales, comerciales y técnicas de la Ciudad de Buenos Aires.

Esta iniciativa se realiza, de manera anual, desde el año 2012. En algunas de las ediciones se trabajó de manera conjunta con el equipo de Educación Tributaria de AFIP. A través del intercambio y del trabajo en equipo, se pretende concientizar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE:	**ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

respecto del rol social de los tributos como medio para lograr el bien común de toda la comunidad.

El concurso permite:

Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía.

Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos.

Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local.

Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias.

Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado.

Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos, alumnas y profesores y profesoras.

Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía.

Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos.

Valorizar el rol social de los organismos tributarios nacional y local.

A partir del año 2017, con la intención de enriquecer la experiencia de las y los participantes del concurso, se lleva a cabo un Encuentro Nacional entre las/os participantes de las distintas jurisdicciones provinciales en las cuales se lleva a cabo el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

mismo concurso. Durante este evento, las/os participantes comparten sus vivencias, los conocimientos adquiridos y el aprendizaje obtenido. Asimismo, se profundizan los lazos entre las Administraciones Tributarias Subnacionales que organizan el concurso.

Como consecuencia de la pandemia, a partir del año 2020 el concurso ¡Mi factura, por favor! y el Encuentro Nacional se llevaron adelante a través de las distintas plataformas virtuales. Logrando de esta manera que todas las actividades puedan ejecutarse tanto de manera presencial como virtual.

Libros de cuentos, revistas y manuales

Estos materiales fueron pensados como disparadores y generadores de una estrategia distinta para promover conductas referidas a la convivencia social organizada en torno a un sistema de valores, cuyo propósito es garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común. Los mismos están destinados a los alumnos, las alumnas y el personal docente de nivel primario y de nivel secundario.

Participación en la Feria Infantil y Juvenil y en la Feria Internacional del Libro

Desde el año 2011 el programa participa en la Feria del Libro Infantil y Juvenil, realizada una vez al año por la Fundación El Libro. Durante este evento se han desarrollado diferentes actividades para seguir profundizando los contenidos. En el año 2017 Educación Tributaria participó en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

Durante el último año y medio esta iniciativa se realiza de manera virtual a través de los distintos canales de comunicación y redes sociales de la Fundación.

Interrelación con organismos

Trabajamos con otros organismos de la Ciudad de Buenos Aires, entre los que se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

destacan: la Secretaría de Integración Social y Urbana dependiente de la Jefatura de Gabinete, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, el Ministerio de Educación (CABA), la AFIP, el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (Ceats), las universidades públicas y privadas y FECOBA.

En conjunto con AFIP y el Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (Cedel), dependiente de la Secretaría de Integración Social y Urbana, se llevan a cabo encuentros con las vecinas y los vecinos del Barrio 31, para explicarles los beneficios de formalizar su actividad económica, como tener acceso al crédito, a una cuenta bancaria y a los beneficios de la Seguridad Social. El Organismo comparte, junto con estas entidades, una dependencia en el Barrio, donde se pueden hacer trámites, consultas y prestar asesoramiento a las personas interesadas.

Además, junto con la AFIP se lleva a cabo una iniciativa denominada Núcleos de Asistencia Fiscal (NAF), que busca generar un vínculo con las y los futuros profesionales de Ciencias Económicas y propiciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de la ciudadanía.

Mediante convenios con las universidades UADE, USAL, UCA, UBA, DI TELLA y UAI entre otras, el alumnado de estas carreras obtiene, a través de una serie de clases especializadas en temas de ambos organismos, el conocimiento necesario para que puedan realizar una práctica pre-profesional que les permita: brindar asesoramiento técnico tributario a la comunidad universitaria, facilitar y promover el cumplimiento fiscal, y difundir entre las personas contribuyentes la información necesaria para facilitar la comprensión de sus obligaciones fiscales.

Se desarrollan capacitaciones al personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, referidas a temáticas que competen a la AGIP para mejorar la atención al público, en las sedes de dicha entidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Por último, se coordinó junto a la Federación de Comercio e Industria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (FECOBA), una Charla informativa para sus asociados, durante la cual se abordaron temas como: cultura fiscal, funciones del organismo, normativa, canales de gestión online, y temas de interés para el manejo tributario de esos contribuyentes en particular.

Museo de los Niños Abasto

Se puso en funcionamiento un mural interactivo, donde se muestra de manera lúdica el camino de los impuestos y su importancia para el funcionamiento de los bienes públicos.

Se realizan acciones puntuales de concientización y difusión a través de material y folletería que se distribuye a las personas que visitan el espacio.

Página Web y redes sociales

Estos canales de comunicación permiten dar a conocer las actividades que se realizan en el programa, así como también mantener una continua y fluida comunicación con el alumnado, el cuerpo docente y con la comunidad en general.

Programa: 84 Relaciones con la Comunidad

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**41.348.614**
Personal Permanente	40.720.138
Asignaciones familiares	20.160
Asistencia social al personal	608.316
Bienes de consumo	**2.700.786**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	477.545
Textiles y vestuario	735.616
Pulpa,papel, cartón y sus productos	396.540
Productos de cuero y caucho	12.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.510
Productos de minerales no metálicos	14.620
Productos metálicos	23.546
Minerales	10.000
Otros bienes de consumo	980.409
Servicios no personales	**21.625.000**
Alquileres y derechos	220.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.950.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.550.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	55.000
Otros servicios	5.850.000
Bienes de uso	**250.000**
Maquinaria y equipo	100.000
Activos intangibles	150.000
TOTAL	**65.924.400**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EDUCACION TRIBUTARIA	PARTICIPANTE	18.250

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 85.Desarrollo Tecnológico

UNIDAD RESPONSABLE:	**ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

La Administración Gubernamental es un área clave dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que la eficiencia y eficacia en su accionar garantizan el 80 % de los recursos tributarios corrientes para el ejercicio en cuestión. Habida cuenta de lo anterior reviste gran importancia el uso de tecnologías de la información, con equipamiento estratégico de avanzada, estableciendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible, que soporte el sistema de información necesario, a fin de alcanzar las metas de esta AGIP.

El modelo a seguir está basado en las nuevas tendencias a nivel mundial atadas al cambio de paradigma vigente, que establece la implementación de un mayor y mejor servicio a través de plataformas WEB cuyo propósito es que el contribuyente pueda resolver sus trámites en forma remota tratando de disminuir considerablemente el número de operaciones del tipo presencial. Asimismo La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos hace especial hincapié en el uso de tecnologías que ayudan a fomentar la fiscalización tanto presencial como electrónica, y que generen un aumento de la percepción del riesgo fiscal para los contribuyentes porteños, situaciones que traen aparejado el crecimiento en la recaudación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y relacionado con las pautas establecidas en el Plan de Gestión se buscará:

- Promover acciones inherentes a la capacitación del personal, promover el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 85.Desarrollo Tecnológico

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

desarrollo de conocimientos técnicos con tecnologías informáticas compatibles, que faciliten la operatividad diaria y la disponibilidad de herramientas de autogestión y la producción de información confiable para la toma de decisiones,

- Potenciar a la AGIP en su gestión, a través de herramientas de Business Intelligence que permitirán contribuir a los Objetivos Estratégicos de la AGIP y facilitar un espacio de interacción entre los funcionarios/as del Organismo y el entorno tecnológico en donde se gestiona la Información; brindando la documentación necesaria en tiempo y forma de manera de asegurar la eficiencia para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas,

- Fomentar el uso de BIG DATA de esta manera poder realizar el análisis de información disponible y calidad del dato. Impulso y generación de fuentes de información internas y externas. Integración masiva de información para el enriquecimiento de bases administradas por AGIP y la detección de patrones, anomalías y la predicción de comportamiento.

Se ingresará en un período de implementación de nuevos desarrollos relacionados, lo que traerá aparejado la migración paulatina a la Nueva Cuenta Corriente Tributaria, lo que devendrá en mejoras para la Administración y su relación con los contribuyentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 85.Desarrollo Tecnológico

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

En sintonía con lo anteriormente descrito se potenciará el uso de una App Mobile AGIP que acerquen al contribuyente a la Administración Gubernamental dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Se implementará un sistema de administración de identidades y administración de accesos y roles, que se integre de manera ágil y segura con los sistemas del organismo, como así también una plataforma multi-área de gestión y administración de requerimientos, incidentes y manejo de stock de insumos de IT.

Se fortalecerá el manejo de la información interna haciendo hincapié en la Gobernanza de Datos para garantizar el uso eficaz y eficiente de los mismos por parte de la Administración.

Por último, dado el nuevo paradigma instaurado por la Pandemia del Covid-19, se trabajará en mejorar los accesos remotos y el intercambio entre el contribuyente y la Administración Gubernamental.

Programa: 85 Desarrollo Tecnológico

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**8.500.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.300.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.000
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	6.115.000
Servicios no personales	**970.450.998**
Mantenimiento, reparación y limpieza	199.167.047
Servicios profesionales, técnicos y operativos	51.780.348
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	673.983.603
Otros servicios	45.520.000
Bienes de uso	**1.236.758.135**
Maquinaria y equipo	447.514.859
Activos intangibles	789.243.276
TOTAL	**2.215.709.133**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 86.Fiscalización

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad lograr la eficiencia y eficacia en las acciones de control y verificación, que permitan constatar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las/os contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para ello, durante el transcurso del año 2022 se prevé:

Desarrollar tareas de auditoría fiscal de conformidad a las pautas establecidas en el Manual de Fiscalización y en los diversos planes de Fiscalización, permitiendo efectuar verificaciones y controles sobre las/os contribuyentes en forma más ágil y eficaz.

Potenciar el proceso de fiscalización generando mayor percepción de riesgo sobre las/os contribuyentes a través de la realización de distintos tipos de operativos con la finalidad de inducir el cumplimiento voluntario de los mismos.

Implementar como herramienta para el desarrollo del proceso de fiscalización la utilización de la modalidad de Tramitación a Distancia del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) como así también del domicilio fiscal electrónico (DFE).

Establecer, modificar y actualizar los procedimientos de fiscalización adecuándose a la normativa vigente y a la realidad económica a los fines de poder dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Fiscal.

Promover en forma continua diversos cursos de capacitación con el fin de lograr una actualización permanente en los conocimientos de las/os agentes dependientes del área de Fiscalización.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 86.Fiscalización

UNIDAD RESPONSABLE:	**ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Establecer herramientas de gestión que permitan conocer y evaluar con el mayor grado de exactitud posible el rendimiento del área de fiscalización.

Garantizar la eficiencia en los procesos de fiscalización tendientes a optimizar la recaudación tributaria, a los efectos de cumplimentar las metas previstas por esta Administración.

Programa: 86 Fiscalización

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.996.765.059**
Personal Permanente	1.952.244.276
Personal Transitorio	13.196.061
Asignaciones familiares	1.994.760
Asistencia social al personal	29.329.962
Servicios no personales	**7.760.200**
Pasajes, viáticos y movilidad	7.760.200
TOTAL	**2.004.525.259**

Programa: 87 Recaudación Tributaria

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.340.910.054**
Personal Permanente	1.291.314.742
Personal Transitorio	11.794.909
Asignaciones familiares	17.451.703
Asistencia social al personal	19.286.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.061.840
Bienes de consumo	**2.475.940**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	688.901
Textiles y vestuario	250.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	827.796
Productos de cuero y caucho	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	42.150
Productos de minerales no metálicos	64.200
Productos metálicos	118.650
Minerales	1.050
Otros bienes de consumo	468.193
Servicios no personales	**740.675.259**
Servicios básicos	260.686.289
Alquileres y derechos	40.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	902.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	65.983.668
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	149.599.709
Publicidad y propaganda	5.432.193
Pasajes, viáticos y movilidad	7.050.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.000
Otros servicios	250.831.300
Bienes de uso	**232.115.000**
Maquinaria y equipo	45.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	15.000
Activos intangibles	232.055.000
TOTAL	**2.316.176.253**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

El programa se encuentra a cargo de la Dirección General de Análisis Fiscal, teniendo entre uno de sus objetivos fundamentales el análisis y actualización de la legislación tributaria de forma tal de asegurar e incrementar la recaudación, evitando prácticas de especulación, elusión y/o evasión de impuestos, propendiendo además a una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

En el presente programa reviste particular trascendencia el análisis de la legislación para desarrollo de propuestas sobre innovaciones de proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal, a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad.

Asimismo se comparan, estudian y conjugan normas reglamentarias e interpretativas de alcance general y se elabora el texto ordenado del Código Fiscal.

A su vez, a través de la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos, se hace ostensible en el desarrollo y fortalecimiento de la relación existente entre el fisco y las/os contribuyentes afianzando la cultura tributaria, el fortalecimiento del control y de igual forma con el objeto de proveer el continuo mejoramiento de la calidad jurídico-técnica de la normativa a aplicarse.

Este programa, está delimitado por las políticas tributarias nacionales y locales, y su interacción con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollan estudios económicos y normativos a efectos de adaptar las normas fiscales a la realidad económica, motivado por cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real, brindando la información necesaria para la toma de decisiones. Y también se confeccionan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y otras jurisdicciones y se analiza la coyuntura económica y sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales de la Ciudad.

ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO FISCAL

Dentro de los objetivos fundamentales del programa, esta Dirección General brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria con distintos alcances y efectos, estableciendo los criterios que conlleven a la adecuada interpretación de la normativa vigente. Esto se puede observar reflejado en el dictado de informes técnico-jurídicos que dan respuesta a las Consultas Vinculantes, establecidas por la normativa vigente, que se formulen respecto de los impuestos, derechos y tasas cuya recaudación se encuentre a cargo de la AGIP, sobre situaciones de hecho concretas o proyectos de inversión.

Se emiten informes técnico-jurídicos en las consultas en materia de interpretación de normas tributarias, por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Cámaras representativas de distintas actividades y de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo se interviene a través de informes técnico-jurídicos en los recursos jerárquicos interpuestos en materia tributaria.

En tal sentido y en relación con la generalización del Impuesto de Sellos, se produce un análisis desarrollado de las consultas sobre los casos particulares, en tiempos breves dado el carácter instantáneo del tributo en cuestión y la importancia de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

los actos gravados.

De igual modo se desarrolla la resolución de pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo según lo dispuesto en el Código Fiscal vigente.

Por otra parte se realiza intervención técnica de factibilidad de otorgamiento de los planes de facilidades de pago en materia tributaria y reintegro de haberes de agentes y ex agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intervenir en las actuaciones vinculadas con un "caso concreto" de acuerdo con los términos del artículo 24, inciso b) del Convenio Multilateral y en las actuaciones vinculadas con el Recurso de Apelación ante la Comisión Plenaria, de acuerdo con los términos del artículo 25 del Convenio Multilateral.

Emitir comunicaciones difundiendo las Resoluciones de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral para casos concretos y las normas generales interpretativas de las cláusulas del Convenio Multilateral de aplicación obligatoria para esta Jurisdicción entre las distintas dependencias del Organismo.

Promover la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con la implementación permanente de programas de capacitación del personal.

PERICIAS CONTABLES

En el marco de la finalidad del presente se brinda asesoramiento contable a través de la ejecución de pericias dentro del encuadre de una determinación de oficio como así también a requerimiento del Ministerio Público, del Poder Judicial y/o del organismo público que requiera información, medidas o el accionar del organismo recaudador, en virtud de los ilícitos de la Ley Nº 24.769 y sus modificatorias, respetando el secreto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

fiscal que impera en la materia.

Dichas pericias contables se desarrollan a los efectos de revisar los libros, contabilidades, documentos y toda otra forma de contabilización y producción de información que pueda servir para la comprobación material de actividades económicas.

Así también se ejecutan las compensaciones originadas a raíz de una verificación fiscal en la aplicación del artículo 75 del Código Fiscal (t.o. 2020) en las pericias contables, dentro del marco del procedimiento de determinación de oficio.

Asimismo se interviene en la realización de liquidaciones de obligaciones tributarias cuando el resultado de las pericias contables realizadas así lo requiera, efectúan las reliquidaciones de los anexos de las determinaciones de oficio y/o el recálculo de los importes de las multas en el marco de las competencias de la Dirección General de Análisis Fiscal y también en los allanamientos dispuestos por el o la jueza competente en aquellos casos donde se hubiera iniciado el procedimiento de determinación de oficio, al requerir la participación de agentes de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos como auxiliares de la justicia en el área contable.

Programa: 88 Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**85.515.483**
Personal Permanente	83.960.258
Asignaciones familiares	304.212
Asistencia social al personal	1.251.013
Bienes de consumo	**160.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.700
Productos metálicos	8.900
Otros bienes de consumo	66.600
Servicios no personales	**4.338.728**
Alquileres y derechos	10.430
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.941.748
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.250
Pasajes, viáticos y movilidad	310.000
Otros servicios	44.100
Bienes de uso	**35.000**
Maquinaria y equipo	17.800
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	17.200
TOTAL	**90.049.811**